



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL ANTERIOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Siendo las 17 horas 30 minutos, reanudamos la sesión suspendida esta mañana para entrar directamente en el punto cuarto del orden del día.

Ruego al Sr. Secretario que dé lectura al mismo.

4.- Comparecencia de D. Ángel Varela Varas ante la Comisión de Investigación del Parlamento de Cantabria sobre la gestión del anterior ejecutivo de la empresa pública CANTUR, en concepto de Abogados contratados por el Gobierno para la venta de acciones del Racing.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Comparecencia de D. Ángel Varela Varas, ante la Comisión de Investigación del Parlamento de Cantabria sobre la gestión del anterior ejecutivo de la empresa pública CANTUR, en concepto de abogados contratados por el Gobierno para la venta de acciones del Racing.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sr. Secretario.

El debate, como no puede ser de otra manera, se desarrollará en los términos recogidos en el plan de trabajo aprobado por la Comisión, iniciándose por lo tanto con la lectura del anexo tercero del plan de trabajo en el que se relacionan los derechos y obligaciones que asisten al compareciente, lectura que efectuará a continuación el Sr. Secretario.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: El requerido no está obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias según el artículo 16.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que el Parlamento de Cantabria adopte las medidas precisas para garantizar sus derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 18 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que se respeten las garantías constitucionales del secreto profesional y la cláusula de conciencia en el ejercicio de las libertades que proclama el artículo 20.1 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable de ningún ilícito penal o administrativo; en todo caso, le asiste el derecho constitucional a la presunción de inocencia, según el artículo 24.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene la obligación de comparecer, pero no la obligación legal de declarar. En todo caso, el requerido tiene derecho a no declarar sobre hechos presuntamente delictivos, por razón de parentesco, de secreto profesional, en los términos contenidos en la legislación vigente.

El compareciente podrá actuar acompañado de la persona que designe para asistirle.

Los gastos que, como consecuencia del requerimiento se deriven para el obligado a comparecer le serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al Presupuesto del Parlamento de Cantabria.

Al compareciente le asisten, en todo momento, todos y cada uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española y los definidos en la legislación de desarrollo que sean aplicables.

Si en cualquier momento durante la celebración de la comparecencia, el compareciente entendiera que se está vulnerando alguno de estos derechos, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, citando el derecho que considera vulnerado y las causas de la vulneración, resolviendo la Mesa de la Comisión al respecto de forma inmediata.

Apercibimientos legales que se hacen al requerido.

Según el artículo 502.1 del Código Penal: Los que habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de



Comunidad Autónoma, serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público, se le impondrá además la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses o dos años.

Artículo 502.3 del Código Penal: El que convocado ante una Comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de seis a doce meses.

Artículo 556 del Código Penal: Los que resistieren a la autoridad o a sus agentes, o los que desobedecieren gravemente, en el ejercicio de sus funciones, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año.

Artículo 54.5 del Reglamento del Parlamento de Cantabria: Las conclusiones aprobadas por el Pleno del Parlamento, que no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales, serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y comunicadas al Gobierno, sin perjuicio de que la Mesa de la Cámara dé traslado al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Secretario.

El Plan de Trabajo ya saben ustedes como continúa. Es mediante un primer turno de intervenciones de los Portavoces, que se limita sencillamente a referirse al objeto de la convocatoria, a fin de que el compareciente sepa aquellas causas o motivos o razones, que han dado lugar a su llamamiento.

Este tiempo es de cinco minutos. Y empieza por el Grupo Parlamentario Socialista, a cuyo efecto tiene la palabra D.^a Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente.

Sr. Varela, en principio darle la bienvenida y agradecerle que haya acudido usted a esta, a esta Comisión de Investigación.

Comisión de Investigación que el Grupo al que represento, el Grupo Socialista, desde luego no ha convocado. Y por lo tanto no hemos pedido su comparecencia nosotros sino el Partido Popular.

Una vez más y como vengo haciendo en cada una de las Comisiones que se van celebrando, indicar que el motivo de una Comisión de Investigación tiene por objeto el obtener información. Y por tanto parece un hecho insólito y desde luego no existe precedente alguno, que el Gobierno entrante le monte una Comisión de Investigación al Gobierno saliente. Eso es algo que nunca había ocurrido. Y yo creo que bueno, también es de su interés el que lo conozca.

Y el que conozca que la Comisión de Investigación que tiene por objeto el recabar todo tipo de información, lógicamente es el Gobierno el que nos proporciona la información a los miembros de esta Comisión, para poderla celebrar. Por lo tanto, todo objeto de dicha Comisión pierde en sí mismo su finalidad.

¿Cuál es el motivo que esta Portavoz piensa que ha llevado al Partido Popular a convocar la Comisión de Investigación? Pues ni más ni menos que ocultar una inacción del propio Gobierno Regional de Cantabria, que desde su llegada al Gobierno nos ha situado con 60.000 parados en nuestra región. Que día tras día viene asumiendo ERE. Que hay una desindustrialización absoluta. Que en turismo venimos con un retroceso, mes tras mes, denunciado incluso por los más afectados, que son los agentes de la hostelería. Y también el ocultar pues una situación, creo que la más grave, que ha padecido la democracia española en todo su periodo, como es el caso Bárcenas, algo que desde nuestro punto de vista es gravísimo e inmoral. Que además se va agravando día a día. Que no sé si usted sabe que el Sr. Bárcenas era Senador por Cantabria. Un senador por Cantabria fantasma, porque no conocerle no le conocían ni tan siquiera los afiliados al Partido Popular. Pero bueno, que le quisieron poner de senador, nadie nos ha explicado el porqué.

Que existe dentro de la contabilidad del Sr. Bárcenas una serie de partidas que afectan directamente a Cantabria, de dinero de ida y de dinero de vuelta y que tampoco se nos ha explicado hasta el momento en qué consisten estos apuntes.

Que bueno, el día tras día estamos viendo de los juzgados, pues del juzgado de Instrucción número 55, por ejemplo, tenemos aquí las diligencias previas, el auto con la declaración íntegra del Sr. Bárcenas, que desde luego es muy jugosa.

Tenemos la más reciente que es la que hay interpuesta por Izquierda Unida, en donde se dirige contra el Sr. Bárcenas y una buena colección de miembros del Partido Popular, destacadísimos miembros del Partido Popular, que ha sido admitida, admitida.

Y bueno, pues nosotros lo que estamos esperando es que alguien del Partido Popular nos dé alguna explicación, dé alguna explicación en el Parlamento, porque el Parlamento somos los representantes de la ciudadanía cántabra, a los que



en ningún momento se les ha dado ninguna explicación. Y por tanto, lo que pensamos es que lo más grave que es esto, es lo que se tendría que estar debatiendo en este momento.

Reiterarle, no hemos sido nosotros los que le hemos hecho venir a esta Comisión. Y agradecerle su disposición para colaborar con ella.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Pues siguiendo este turno, tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Presidente.

Voy a emplear, Sr. Varela, bastante menos tiempo porque entiendo que, a parte de que tiene un poco de prisa, que ya nos lo ha comentado, lo importante es emplear el tiempo en las preguntas que posteriormente quiero hacerle.

Hombre, sí le doy la bienvenida. No le agradezco su visita porque sé que ha venido porque le han mandado y porque está obligado. Es decir, que no había mucha voluntad, ¡eh! No había mucha voluntad si no fuese por lo otro. En ese sentido sé que no es agradable venir a estas cosas, lo supongo yo que no es agradable. Por lo tanto, qué remedio le quedaba que venir. Pero le doy la bienvenida a este Parlamento.

Y como le he dicho, prefiero, prefiero cuanto antes entrar en las cuestiones que nos han de ocupar, más allá de la mera cortesía de agradecerle su presencia aquí, y de darle esa bienvenida, pues no creo que haya mucho más que añadir en este momento.

Huelga decirle que, porque no lo considero tampoco excesivamente importante, de sobra sabrá usted quién le ha citado a esta Comisión, nosotros no, evidentemente, pero eso no quiere decir que ya que está aquí no le vayamos a hacer una serie de preguntas, justo cuando terminemos con esta primera ronda de intervenciones.

Así que nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra por cinco minutos, D. Iñigo Fernández, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, buenas tardes.

Prometo no dedicar mi intervención a hablar a asuntos que no corresponde tratar a esta Comisión. Tenemos una Diputada que tiene por costumbre leer cada mañana y cada tarde que nos reunimos aquí, siempre el mismo discurso relacionado con las actuaciones del Sr. Bárcenas. Nosotros esperamos que esas actuaciones se diriman donde se tienen que dirimir, que es en el juzgado. Como tampoco voy a dedicar tiempo a hablar de que quien fue Ministro de Fomento con José Luis Rodríguez Zapatero y Secretario de Organización del Partido Socialista hoy mismo ha sido imputado por la fiscalía por un delito de tráfico de influencias.

Pero como usted no ha venido aquí a darnos su opinión acerca de las actuaciones del Sr. Bárcenas ni acerca de las actuaciones del Sr. José Blanco, imputado hoy por la fiscalía por tráfico de influencias, pues creo que no tiene sentido que sigamos hablando de esto.

¿De qué tenemos que hablar?, tenemos que hablar de cuál fue el papel del Gobierno de Cantabria y de alguno de sus miembros en concreto de su Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Ángel Agudo; en concreto de su Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Sr. Javier López Marcano, y en concreto de su Presidente Miguel Ángel Revilla en la operación que dio lugar a la venta de las acciones del Racing de Santander por parte de su anterior propietario Jacobo Montalvo y sus empresas, al Sr. Alí Sayed, Venimos a hablar de esto.

Venimos a hablar de cual fue el papel del Gobierno en esa operación. Venimos a hablar de cuales fueron las garantías que se pidieron, por parte del Gobierno de Cantabria, para cobrar la deuda que el anterior propietario del Racing tenía con CANTUR, con la empresa pública CANTUR y que asumía el nuevo propietario del Racing. Y venimos a hablar de en qué medida los miembros del anterior Gobierno de Cantabria de Socialistas y Regionalistas velaron por el interés público.

Y por lo que hemos solicitado su comparecencia aquí es porque usted como abogado y el gabinete de abogados, el despacho de abogados en que usted trabaja, asesoró al Gobierno de Cantabria en aquella operación, y tenemos interés



en conocer todo aquello que usted nos pueda revelar en relación con esa operación y aclarar algunas cuestiones que vamos a tratar de aclarar, a partir de una serie de preguntas que le formularemos cuando nos corresponda el turno.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): También le doy a usted las gracias Sr. Portavoz.

Y a continuación se abrirá el turno de intervenciones, también de menor a mayor según la presencia de los Grupos en el Parlamento, ya por el sistema de pregunta respuesta. Y se advierte porque así figura en el plan de trabajo no por nada especial, de la necesidad de formular preguntas y responder de manera concisa y concreta, no de entrelazar con alegaciones sino preguntar; es lo que dice el plan de trabajo no lo digo por otro motivo ni señalo a nadie, ni aludo a nadie, ni me refiero a días anteriores en que se haya podido quizá sobrepasar un poco este tema.

Tiene la palabra para preguntas el Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre D.^a Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Sí, bueno entrando ya en materia Sr. Varela, el despacho Gómez-Acebo & Pombo, fue contratado por el Gobierno con el fin de asesorar y decir cual era el marco legal en relación a la compraventa de las acciones del Racing entre Dunviro y WGA. Para ello, bueno les contrataron a ustedes y por tanto yo supongo que está usted al corriente de cual era la situación que existía en aquel momento.

Cuando esto se produce ¿usted cree que CANTUR tenía mejores garantías, estaba en mejores circunstancias antes de entrar en el Racing WGA o considera que no?

EL SR. VARELA VARAS: Bien, primero aclarar que en nuestro despacho fue contratado por el Gobierno de Cantabria efectivamente no para asesorar en la compraventa de Dunviro y WGA; compraventa esta que nuestro despacho nunca llegó a ver, no llegó a ver hasta el día 29 de la firma, no durante la negociación.

Por tanto no nos contrató para eso, eso era algo que ya estaba acordado. Tampoco nos contrató para diseñar una operación, sino que era una operación ya diseñada y que a nosotros nos hacen llegar unos acuerdos previos y nos dicen como se monta esto. Únicamente aclarar el ámbito del trabajo.

Por tanto en la compraventa relación WGA-Dunviro, sí en la relación que unía el Gobierno cántabro como consecuencia de los préstamos subordinados, las garantías existentes o no anteriormente, no en la parte insisto, relaciones WGA-Gobierno cántabro, perdón, WGA-Dunviro, que desconozco quién es el abogado de quien, sé que estaba Deloitte por medio y no sabría decirle a quién asesoraba en concreto.

En cuanto al tema que me presenta de carácter concreto, si existía o no mejores garantías yo le puedo decir las garantías que existían. Yo como abogado no me dedico a valorar garantías, eso son los economistas ¿no?, los que se dedican a saber si las garantías son mejores o peores.

¿Qué garantías existían?, sí le puedo decir lo que existía con carácter previo. Lo que existía con carácter previo era un crédito contra Dunviro, garantizado con prenda de acciones del 55 por ciento del Racing.

¿Qué existió después de la operación?, lo que finalmente existió era un préstamo contra WGA y garantizado con un aval de millón y medio de euros.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ¿Usted es conocedor de que existían dificultades por haber requerimientos de alguna administración pública, que pusiera en peligro la existencia del club, antes de esta operación de compraventa de acciones? ¿Tiene usted conocimiento de ello?

EL SR. VARELA VARAS: No nos consta porque existiera una documentación que a efecto viéramos como abogados. Me consta en comentarios no vinculados como abogados que entendíamos que había urgencia derivado de la Agencia Tributaria de Cantabria, o de la Agencia Central. Pero poco más. No documentalente, ¡eh!

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Después de efectuarse la compraventa, y a pesar de los incumplimientos de WGA, ¿usted sabe si cobró alguna cantidad CANTUR?

EL SR. VARELA VARAS: ¿Si CANTUR cobró cantidades después de los requerimientos? Sí, se tuvo que ejecutar el aval de millón y medio.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Se ejecutó el aval de millón y medio.

EL SR. VARELA VARAS: Se ejecuto. Se tuvo que ejecutar, sí.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ¿Existían garantías adicionales que se podrían haber ejercido posteriormente por CANTUR?



EL SR. VARELA VARAS: Garantías no existían. No existían más garantías que las que le he dicho. Existía un sistema de..., bueno, miento, existía la garantía de WGA como empresa deudora; en lo que WGA tuviera como activo para responder. O sea, las garantías tal y como las entendemos en derecho son: prendas o hipotecas o avales o demás. Cualquier otro tipo de garantías es el patrimonio del deudor. Y eso es lo que existía en cuanto a garantías.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ¿Avales, había alguno?

EL SR. VARELA VARAS: Había el aval...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ¿Alguno más?

EL SR. VARELA VARAS: ...del millón y medio. Y la garantía de WGA para el pago del préstamo.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien. Pues tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, Sr. Varela, no obstante, aunque ya parece que han cuadrado un poco cuál es su ámbito en este asunto, yo le voy a trasladar una serie de preguntas que todas ellas encierran en realidad pues una sana intención de investigar en el asunto que nos ocupa. Si alguna de ellas entendiere que no puede contestar, como le he dicho antes además en su derecho puede no hacerlo. O me puede decir sencillamente que no tiene ese tipo de información. Se lo agradecería en todo caso.

Pero bueno por iniciar, ir al principio. A Usted le supongo enterado de todo este proceso y supongo que sabe que con fecha 23 de diciembre de 2004, el Gobierno de Cantabria en aquellas fechas compra un paquete de acciones del Racing y además concede un préstamo participativo de 6.750.000 euros. Le pregunto si tiene conocimiento de ello.

EL SR. VARELA VARAS: Efectivamente, esa documentación nos fue entregada para su análisis, porque era necesario para la operación.

No sé si es de esa fecha concretamente, pero si se espera un momento le digo exactamente de qué fecha.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muy bien. Avanzamos en el tiempo y ya nos vamos situando un poquito más para acá. Ya nos vamos situamos en los albores de esta intervención que nos trae aquí hoy, por parte del Gobierno.

Entonces, supongo que también; si no escrito, porque supongo que estas cosas tal vez no estén escritas o tal vez no hayan caído en su poder; pero usted tiene que tener esta consideración de saber cuál era el fin que se perseguía desde el Gobierno de entonces, al entrar en toda esta operación con WGA, con Dunviro y con CANTUR. ¿Cuál es el fin que se persigue cuando a ustedes les llaman y el trasfondo de la operación; en realidad usted sabe, presente cuál es?

EL SR. VARELA VARAS: Cualquier cosa que le diga en este sentido será mi opinión personal. Lo que sí le puedo decir es legal. Es decir, yo actúo en mi calidad de profesional, no en mi calidad de opinión de cada uno de nosotros pensamos.

A nosotros, lo que nos dicen en un momento determinado es: se van a vender las acciones de Dunviro a un nuevo accionista; hay un préstamo por medio, hay una garantía y hay que montar una estructura que nos permita llegar a un acuerdo para esa finalidad. Luego, entiendo que la finalidad siempre fue vender las acciones; porque, sino no encaja la labor de asesoramiento.

EL SR. PEREZ TEZANOS: Vender las acciones, Sr. Varela, conlleva, o lo que es lo mismo podemos interpretarlo en realidad ir como si dijésemos a una operación de rescate del Club, que se hundía. O lo que es lo mismo, podemos interpretarlo en realidad, ir como si dijésemos a una operación de rescate de club que se hundía.

EL SR. VARELA VARAS: Esa es una valoración que evidentemente estaba encima de la mesa. Que el Racing tenía problemas era, pero no como abogado lo conozco, lo conocía como cualquier otro ciudadano del mundo, ¿no? y aficionado al fútbol, yo sabía que el Racing tenía problemas, como cualquier otro, que efectivamente tenía problemas económicos, como todos los clubes de fútbol de la época, ¿no?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Un representante de su compañía, de su empresa, de su gabinete, como queramos llamarle, estuvo en la firma del acuerdo protocolo que se realizó en Zurich, ¿cierto?

EL SR. VARELA VARAS: Exacto, el día 28 de febrero...



EL SR. PÉREZ TEZANOS: No.

EL SR. VARELA VARAS: ...de enero de 2011.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Por casualidad era usted uno de ellos.

EL SR. VARELA VARAS: No, le voy a decir porqué no, la persona que estuvo en la firma de Zurich se llama Rubén Ferrer, es el actual socio director de nuestro despacho en Nueva York y hemos preferido no desplazarle a estos efectos, no por otra cuestión.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Le toca, supongo entender que no obstante usted conoce los entresijos de aquél día, porque...

EL SR. VARELA VARAS: Sin duda, estoy aquí como representante legal del despacho Gómez-Acebo & Pombo, nosotros somos una firma de abogados que es un colectivo. Yo soy socio del despacho, soy miembro del Consejo de Administración y soy responsable para todos los efectos como representante del despacho. Y lo que yo digo está basado lógicamente en la opinión que he recabado de mis compañeros.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues vayamos a ello.

Sabemos que en aquella reunión de Zurich estaban presentes varias personas, entre las que quiero destacar las siguientes: Alí Sayed, Francisco Pernía, Ángel Agudo y Pérez Eslava; como le digo había más personas, pero me referiré de momento solamente a estas. Y le pregunto, ¿su gabinete tiene constancia que en un momento dado se habla en aquella reunión de deudas pendientes de liquidar por parte del club?

EL SR. VARELA VARAS: Vamos a ver. En la reunión de Zurich no se negocia nada que no estuviera negociado ya el día 25 de enero. El 25 de enero, que es martes, están cerrados absolutamente todos los contratos. Y en Zurich se va a recabar la firma del Sr. Alí.

Lo que sucediera en las reuniones intermedias del Sr. Alí con los representantes del Gobierno cántabro es algo que desconocemos. ¿Que había un requerimiento de pago en aquél momento, al que usted alude, de la Agencia Tributaria?, sin duda, era uno de los motivos de esa situación delicada del club.

Pero insisto que allí no hay negociación, ¡eh!, allí hay, se va únicamente a firmar, ya estaba todo negociado. Estaban también los representantes de Deloitte, creo entender, estaba también la jefa creo de relaciones del Gobierno, o sea, no solamente estaban los señores que usted ha aludido.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, no, ya le he dicho que había más personas, quería centrarme en estos, porque tenían relación con la pregunta concretamente estos. Bien.

Por casualidad, ¿sabe usted también quién presentó al Gobierno, al Gobierno de entonces a la empresa WGA como interesada en la compra del Club Rácing de Santander?

EL SR. VARELA VARAS: Pues a lo mejor le llama la atención pero desconocemos todo tipo de situación a la que usted se refiere.

Y me explico, nosotros nunca hasta el día de Zurich habíamos visto, visto ni hablado ni cruzado mail alguno ni con el Sr. Pernía ni con el Sr. Alí ni con los abogados del Sr. Alí ni con nadie. Es decir, nosotros no habíamos visto ni comunicado ni telefónicamente ni cruzado un correo con ninguna de las partes implicadas, hasta el día 28 que los vemos en Zurich.

O sea que imagínese, a partir de ahí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Ya, ya, ya. Ya, ya.

Pues mire, yo voy a volver un poco a eso de ahí, porque a lo mejor le refresca la memoria. Aquí ya han pasado algunas personas antes que usted, ¿no? y en cuanto a esa deuda que hablábamos con la Agencia Tributaria, de la que sí parece que tiene constancia, pues nos han llegado a decir que en un momento de cierta tensión, cuando se comunica, comprendo que esto es difícil transmitirle incluso a un socio de bufete, ¿verdad? porque si no se está allí es difícil transmitirlo, sobre todo cuando se soluciona, a lo mejor no se lo han comentado, pero hubo un pequeño revuelo con esto. Y yo lo que le quería preguntar, ya que usted sí tiene constancia de que había tal deuda si sabe quién sumió el pago de ella. Porque le voy a decir una cosa, nos han dicho aquí que se puso como condición para seguir con el proceso, justo el día 28 ya en Zurich, primero liquidar con la Agencia Tributaria y creo que a eso obedecía la presencia del Sr. Pérez Eslava, no a otra cosa y luego seguir con el proceso de compra. de manera que hubo un pequeño revuelo, usted me podrá decir,



nosotros no estábamos para enjuiciar estos asuntos o para asesorar, pero yo le pregunto que si sabe, porque alguna vez lo hayan comentado en bufete, ¿quién asumió el pago de aquella deuda?

EL SR. VARELA VARAS: Lo desconozco.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Lo desconoce.

EL SR. VARELA VARAS: Lo desconozco y además en la documentación que usted, que tienen ustedes no se hace referencia a la misma en ningún momento.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Claro iba a preguntar, porque antes cuando le he nombrado al Sr. Pernía como presente en aquella reunión usted me confirma que sí, aunque no estaba usted físicamente.

EL SR. VARELA VARAS: No, yo no estaba, pero le aseguro que me he asegurado antes de venir aquí, de que me dijeran quienes estaban.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Y estaba el Sr. Pernía.

EL SR. VARELA VARAS: Estaba el Sr. Pernía.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Estaba el Sr. Pernía. Bien, no simplemente al no tener usted constancia de la deuda, pues únicamente le voy a decir que es extraño, es extraño, no tiene usted conocimiento de la deuda sino de cómo se liquidó el asunto de la deuda, que no es lo mismo, de la deuda ya me ha parecido que sí ha oído hablar, pero es que al Sr. Pernía, le preguntamos por el asunto y no recordaba nada. Es extraño, ¿no? sobre todo siendo una parte tan interesada, pero ése no es ahora mismo el tema que nos ocupa con usted.

Nos ha dicho antes que había estado ¿Rubén?

EL SR. VARELA VARAS: Ferrer.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ...Ferrer, bueno iba a decir por qué no ha venido él, pero casi me lo ha contestado.

EL SR. VARELA VARAS: Lo he contestado.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Porque estaba en Nueva York pues habrán preferido que venga él...

EL SR. VARELA VARAS: Es nuestro socio en el despacho de Nueva York.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Y además casi, casi, aquí sí casi le voy a dar las gracias, porque nos sale más barato, ¿no? Concretamente usted de qué gabinete es, ¿de Madrid, de Bilbao?

EL SR. VARELA VARAS: Soy de Madrid, soy de Madrid.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: De Madrid.

EL SR. VARELA VARAS: Y he renunciado al cobro de los gastos al Parlamento.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bueno avanzamos entonces un poco más.

Le voy a pedir una... ¿me repite lo que ha dicho...?

EL SR. VARELA VARAS: He renunciado al cobro de los gastos que por desplazamiento desde Madrid aquí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Perdón, es que no le había, le había cortado y no me había enterado.

Le voy a pedir una aclaración, ¿cuántos informes conoce usted que haya realizado su firma para el Gobierno de Cantabria tratando, me refiero exclusivamente tratando temas del Racing, no?

EL SR. VARELA VARAS: Tratando temas del Racing exclusivamente.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Solamente el tema del Racing no otro tipo de consultas que les hayan podido hacer.

EL SR. VARELA VARAS: Vamos a ver en el tema del Racing no hay informes, hay redacción de contratos. Se hacen una redacción de contratos y es lo que hay, no hay un informe, hay cruce de mail, hay cruce de documentación de



abogados pero no hay informes legales o informes ad hoc en el sentido que usted me pregunta. O sea, no hay ¿esta cuestión es legal o no legal?, eso no existe, existe una documentación y preparación.

Efectivamente doy por aclararle antes del Racing habíamos hecho informes para el Gobierno de Cantabria y posteriormente al Racing también hecho informes para el Gobierno de Cantabria de otros temas.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Mire yo no soy letrado, no soy jurista, entonces entiéndame a veces las expresiones.

EL SR. VARELA VARAS: Eran contratos por decirle,

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No sé exactamente...

EL SR. VARELA VARAS: ...no hubo un dictamen, no hubo la palabra informe, si informe se refiere a dictámenes, no hubo...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Vale.

EL SR. VARELA VARAS: O sea, lo que hubo fue redacción de documentación...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Contratos.

EL SR. VARELA VARAS: ...para cierre.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Me ha dicho contratos.

¿Usted ha realizado alguno de ellos, usted mismo?

EL SR. VARELA VARAS: No. Los tengo aquí todos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Quién los realizó?

EL SR. VARELA VARAS: Los realizó Rubén Ferrer, que era el encargado y Rubén Ferrer fundamentalmente, porque el otro chico es joven.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: El otro chico se refiere al Sr. Blázquez.

EL SR. VARELA VARAS: ¿Al señor?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Blázquez.

EL SR. VARELA VARAS: Vázquez, no, Carlos Vázquez...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Vázquez.

EL SR. VARELA VARAS: ...tutelaba, vamos a ver en aquel momento Rubén Ferrer no era socio del despacho, lo ha sido a posterioridad y Carlos Vázquez era el socio del despacho, pero quien estaba en el día a día, era Rubén Ferrer.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues mire tenemos aquí uno de esos contratos que usted dice, uno de esos contratos que usted dice, yo los llamo informe porque veo esto así, pues esto será un informe, pero bien pero admito lo de ser un contrato, que está realizado en abril del 2012, bastante extenso, ¡eh! y con varias, vamos, bastante extenso, con muchas conclusiones, con muchos comentarios. Por si la fecha le sirve de algo le digo que es de abril del 2012, ¿le suena que sean ustedes los autores de él?

EL SR. VARELA VARAS: Vamos, a ver me ha preguntado si hubo en la operación del Racing que estamos examinando que es la compraventa si hubo informes. Yo no le he dicho que no haya habido informes posteriores. Claro que ha habido informes del Racing en cuanto a la ejecución, en cuanto a la situación jurídica, en cuanto a la situación contenciosa que se pone de manifiesto como consecuencia de los incumplimientos. Claro que hay informes. Ahí sí.

Lo que hicimos en enero, no hay informes, son contratos. A partir de la situación de incumplimientos que se ponen de manifiesto, hay informes.

Perdón si le he confundido.



EL SR. PÉREZ TEZANOS: Le voy a decir literalmente, lo que le pregunté hace un momento. Y le he dicho: le voy a pedir una aclaración, ¿cuántos informes conoce usted que haya realizado su firma para el Gobierno de Cantabria, tratando de una u otra forma el mismo asunto que nos ocupa, que es el Racing?

EL SR. VARELA VARAS: Vale, no me ha referido la fecha. Le pido disculpas...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, no, esa era la pregunta. Y usted me ha dicho: no, hemos hecho contratos...

EL SR. VARELA VARAS: Le pido disculpas por...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Vale. No se preocupe.

EL SR. VARELA VARAS: En enero..., durante el ejercicio 2011 no hubo informes, o no sé, desde luego en lo que es la tramitación de la operación; enero hasta que se cierra. Después de la ejecución de las garantías, me pedirán un informe; con toda seguridad, me piden un informe cuando haya que ejecutar la garantía. Me pedirán un informe cuando haya un incumplimiento del pago; me pedirán un informe sin duda.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien. Este que tengo en mis manos, de fecha de abril, es de los que tiene usted ahí.

EL SR. VARELA VARAS: No, ese no lo tengo aquí. Pero si me enseña, le digo si son nuestros...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Le ruego que se acerque; bueno, para hacer las cosas protocolariamente.

EL SR. VARELA VARAS: Este, por el formato seguro que no es nuestro.

Espere, perdón, el formato de aquí no es nuestro. Voy a ver si esto es nuestro, o no, porque no lo sé, ¡eh!

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Échele un vistazo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Perdón. Para precisar, quisiera que constara en el Diario de Sesiones exactamente la fecha del documento, para que luego no haya equívocos. Saber de qué estamos hablando.

EL SR. VARELA VARAS: Esto es un documento... ¿para qué documento estamos hablando? Es que no lo entiendo... Juzgado de Primera Instancia...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, no, tiene aquí una resolución, todo esto...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Precisemos para constancia qué documento es.

EL SR. VARELA VARAS: Este sí, este es acuerdo marco, este sí, este es un contrato, este es un contrato. Este es un contrato. El acuerdo marco es un contrato.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Es decir, ustedes son los autores de esto, ¿verdad?

EL SR. VARELA VARAS: No, ahora le aclaro sobre...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Acláremelo.

EL SR. VARELA VARAS: Le aclaro, le aclaro. Vamos a ver, el acuerdo marco famoso es el acuerdo que se firma en Zurich. Ese acuerdo marco, nosotros autores, somos coautores con todos los demás.

¿Qué significa esto? Se lo voy a explicar gráficamente. Nosotros, el día 20 de enero de 2011, mandamos un documento a la Asesoría Jurídica del Gobierno de Cantabria, del ICAF. El día 21 por la noche, a última hora de la noche...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Veintiuno de?

EL SR. VARELA VARAS: Veintiuno de enero, se nos devuelve el documento que nosotros habíamos elaborado, con marcas de revisión en el que -marcas de revisión significan tachados y redacciones alternativas-, en el que se da cambio a la estructura que nosotros habíamos propuesto.

Este documento lo comentan los abogados que nosotros entendemos del comprador; pero nosotros no los vemos. Es decir, nosotros mandamos nuestro contrato a la asesoría jurídica; la asesoría jurídica se lo manda a los abogados del



comprador y nosotros no interactuamos con los abogados del comprador, como he dicho anteriormente. Nunca estuvimos en contacto con el mismo.

Nos devuelven los comentarios que entendemos que son del comprador. Y nosotros hablamos con la Asesoría Jurídica del Gobierno de Cantabria de lo que debería aceptarse, o no aceptarse.

He de decirle que el segundo documento con cambios se parece muchísimo al finalmente firmado.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien. Vale. Pues lo haya hecho su Gabinete, que por lo visto una parte sí; aquí tenemos un conjunto de informes...

EL SR. VARELA VARAS: No, me ha preguntado por el contrato marco de enero...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, sí.

EL SR. VARELA VARAS: No quiero confundirme.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, no se preocupe. Hablo de este bloque que le he comentado, dentro...

EL SR. VARELA VARAS: Ese bloque por lo que veo son una demanda en el Juzgado de Primera Instancia de Santander. Y dentro de las documentaciones a las que usted se refiere, se refiere a un contrato marco. Y habrá un contrato marco, habrá..., y en el propio contrato marco se refiere a una documentación.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muy bien. En todo caso, en él se comentan varias opciones posibles para la resolución del caso. Las he leído por ahí, varias resoluciones para en caso de que hubiesen problemas.

Y claro, han habido muchos acontecimientos entre, entre un primer acuerdo, al de Zurich me refiero, y a otro que tengo conocimiento que se ha hecho posteriormente, ¿o estoy equivocado?, más reciente.

EL SR. VARELA VARAS: Vamos a ver. En lo que se refiere a que yo tenga conocimiento es el contrato de Zurich que es del 28, el día 29 se instrumenta el resto de contratos, que hace referencia al contrato marco. El 28 es el contrato marco y el 29 se firman otra serie de documentos, entre ellos el levantamiento de la prenda, la constitución del aval, la modificación, la subrogación, renovación del préstamo subordinado y ahí se termina en principio la operación, la parte del contrato de compraventa entre Dunviro y WGA, de las acciones, que insisto, no hemos visto.

Si después de eso hay contratos referente al Rácing, yo no tengo conocimiento. Tengo conocimiento de la existencia de requerimientos de pago, de la existencia de requerimientos para la elevación a público de documentos públicos, de requerimientos o interposición de una demanda en el juzgado de Cantabria y de una situación de un arbitraje de derecho.

Y documentos contractuales no tengo más conocimiento. No sé a qué se refiere usted.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Yo me refería, le voy a hacer una pregunta un poco más directa. El gobierno, Ya el Gobierno actual, vamos a ponernos ya después con el Gobierno actual. ¿Ustedes han seguido asesorando al Gobierno actual, en función de que ustedes de alguna manera son los que asesoraron al Gobierno anterior en Zurich y también en Santander, porque supongo que el día que se firmó en Santander alguien de su firma estaría aquí? Es decir si..., he tenido ocasión de leer esos, ese contrato como dice usted y ahí se determina una cuestión que por ejemplo ha nombrado usted antes, la posibilidad de ejecutar un aval de un millón y medio de euros. ¿Cierto?

EL SR. VARELA VARAS: Sí, sí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muy bien. Ese contrato le he leído y yo le pregunto ahora, porque lo daba por hecho, fíjese, pero se lo voy a preguntar, ¿a partir de ese ni el Gobierno anterior ni el actual ha vuelto a contactar con Gómez-Acebo & Pombo para hacer un seguimiento del asunto?

EL SR. VARELA VARAS: Sí, sí. Vamos a ver. Primero, aclaro que el documento que usted me ha enseñado a mí es una demanda,

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Perdone...

EL SR. VARELA VARAS: El documento...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Perdone, pero ese ya está pasado...



EL SR. VARELA VARAS: Quiero aclarar el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Un momento por favor un momento. Les ruego que no hablen a nadie, ya saben que se está grabando y si hablan a la vez no es posible. Por lo tanto no se interrumpen mutuamente, que dejen acabar la frase antes de iniciar otra.

Es un recordatorio simplemente.

EL SR. VARELA VARAS: Únicamente aclarar el tema para que no haya confusión de más documentos.

El documento que usted me enseña a mí es una demanda, que se presenta en los tribunales de Santander y en el que se relacionan una serie de documentos en cuestión. Y de hecho el título que usted me enseña a mí es al juzgado de primera, me parece, lo puede leer, al juzgado es una demanda. Y ahí se refieren a documentos. Ese es una demanda, para centrar el tema.

Dos. Que es lo que usted me ha preguntado. ¿Nosotros hicimos algo más después de la firma del 29 de enero?, sí. ¿Con el Gobierno nuevo, con el anterior o con el nuevo?, sí hicimos el seguimiento del pago de las cantidades adeudadas al Gobierno de Cantabria.

¿Cómo?, requiriéndoles el pago. ¿Con quién?, pues no tengo ahora las fechas, pero me consta que antes de junio y después de junio hemos requerido de pago, varias veces al Sr. Alí.

¿Que después de eso hemos intervenido más en el tema del Racing?, sí, hemos seguido asesorando al Gobierno de Cantabria en la interposición de esa demanda, aunque no la pusimos nosotros, fue un letrado de tal, sí colaboramos con él.

¿Hemos hecho más?, sí, hemos colaborado con el Gobierno de Cantabria en presentar una demanda de arbitraje para resolver la situación al momento anterior a la firma del 29 de enero de 2011.

No sé si he contestado.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, sí.

Quiero entender, porque yo cuando he leído el acuerdo de Zurich esta demanda no se contemplaba, esta posibilidad de este camino no se contemplaba, se contemplaba...

EL SR. VARELA VARAS: ¿Qué demanda, perdón?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Le digo que cuando he leído el acuerdo de Zurich, que es el acuerdo del día 29 de enero ya en Santander, aquí lo que usted es está plateando...

EL SR. VARELA VARAS: Esa demanda aclaro de nuevo, perdón, es que quiero que las cosas queden claras, esa demanda fue presentada por otro letrado no vinculado a nuestro despacho si bien nuestro despacho la vio y nos pareció adecuada.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Por qué la vio su despacho?

EL SR. VARELA VARAS: Pues porque era lógico en el sentido de pedir una segunda opinión. Me parece que no pasa nada uno va al médico, y va a un segundo médico, y le dice está usted mal, pues los abogados también actuamos de segunda opinión aunque no lo crea.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Efectivamente se lo pregunto como dice usted para dejarlo claro, ¡eh!, para dejarlo claro. Ya me imagino que ésa era la respuesta, pero por dejarlo claro, ¡eh!

En todo caso lo que aquí se plantea es retraer la situación. he querido entender ¡eh! pero usted puede corregirme, retraer la situación a la fecha antes del acuerdo de Zurich, en ese camino va la demanda. ¿Estoy en lo cierto o estoy equivocado?

EL SR. VARELA VARAS: En ese camino va la demanda.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: En ese camino va la demanda, muy bien.

Sin embargo en Zurich, leo el de Zurich y aún reconociendo que no soy letrado, pero como estudié en La Salle me enseñaron a leer, pues resulta que ahí no leo la posibilidad, no encuentro la posibilidad de esta alternativa, encuentro



otras, pero no ésta. Y entonces le pregunto ¿a qué obedece el no haber seguido, de alguna manera aquel camino que habían trazado en Zurich e irse a que intervenga un tercer gabinete, que si lo recuerda me dice quien es por cierto...

EL SR. VARELA VARAS: No lo sé, no le podría decir.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Es curioso porque es que nos lo manda el Gobierno, ¡eh! pero viene sin sello, sin firma y sin el nombre del gabinete que lo ha podido hacer, curioso, curioso verdad, usted tampoco lo sabe. Nosotros tampoco es imposible, no lo pone. Pero bien, como le decía no hay este camino, algo pasa por medio, para que alguien decida elaborar, encargar a un tercero un informe de este tipo para que se elabore una demanda de este tipo para que ustedes digan: pues vale, como demanda qué vamos a decir, que estará bien planteada.

Sin embargo, sin embargo, en Zurich no se barajó esto, se barajaron otras opciones para el caso de que se llegase a la situación que en realidad es la que nos está trayendo aquí.

EL SR. VARELA VARAS: Sí vamos a ver, esto es una cuestión realmente técnica, si quiere me entretengo y aparte de eso no soy el mejor profesional de procesal, pero si quiere se lo explico.

El hecho de que exista una jurisdicción de sometimiento a arbitraje de un contrato, por nuestro derecho, por nuestra jurisprudencia, no exime de que se pueda interponer la demanda en otro en virtud de otras cuestiones. Es decir, el que no esté claro como usted en blanco y negro sobre el contrato no es que no exista la posibilidad de acudir o no a los tribunales, ¡eh! eso son dos cosas completamente diferentes.

Entonces se lo digo porque hay una sumisión al arbitraje como usted está leyendo muy acertadamente, pero eso no exime de que puedas ir a los tribunales y yo creo que esa opción es la que recoge el documento que usted tiene en la mano.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Cierto, cierto, seguramente que más adelante hablaremos de ello. Pero yo le quería decir que en el momento en que se firma el acuerdo en Zurich y vuelvo a repetirlo, es la tercera vez que lo digo ¡eh!, esta vía no se contemplaba, se contemplaban otras, que luego hablaremos de ellas y que parece bueno por las circunstancias que a lo mejor usted es capaz de esclarecernos pues se han desechado y se fue por esta otra vía. Pero vamos a ir avanzando.

El pasado 5 de marzo, hace unos días, comparecía aquí el Sr. Montalvo, que también le conoce y nos mostraba su extrañeza precisamente en la inoperancia que según él, que según é, ¡eh! había mantenido al actual Gobierno en concreto nos decía y se lo traslado, casi literal o literal, no tiene explicación el Gobierno no haya reclamado el dinero que le debe Alí, decía, no tiene explicación, usted como asesor entre comillas, consultor entre comillas, como se quiera llamar, del Gobierno, le da sentido a esto o tiene otra explicación.

EL SR. VARELA VARAS: Yo desde luego no puedo juzgar opiniones de terceros e insisto, pero lo que sí le digo es que se ha requerido por parte del Gobierno el pago a Alí de las cantidades deudoras y se le ha reiterado notificaciones para realizar el pago. Se ha iniciado una ejecución de aval, no creo que eso no haya sido. Cuestión distinta es que el Sr. Montalvo al que no tengo el gusto de conocer más que de una vez y ya muy posterior a estas cuestiones, debió ser en 2012 posiblemente, tenga una opinión distinta a la mía. Ahí no puedo entrar.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Ya. Pero es que él no se refería al Gobierno que ejecutó el aval, Sr. Varela. Él se refería obviamente al de ahora. El que ejecutó el aval fue el Gobierno anterior. ¿Cierto?

EL SR. VARELA VARAS: Sí, sí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Eso es así. Entonces, una vez ejecutado el aval, o no obstante a pesar de haberse ejecutado el aval, él insiste ahí, y yo sí le doy valor a estas expresiones del Sr. Montalvo, porque otros le han dado valor a las expresiones del Sr. Montalvo en otras cuestiones. A lo mejor menos acertadas, pero se la ha dado valor. Entonces, usted no se las tiene que dar, pero yo me veo obligado a decirle: mire, estuvo ahí el Sr. Montalvo, dijo una serie de cosas, nos las creemos como nos estamos creyendo lo que nos dice usted, ¡faltaría más!. Y entonces lo único que le digo es a usted: no me diga lo del aval, el aval fue el Gobierno anterior. El Sr. Montalvo se está refiriendo a después de, con el nuevo Gobierno, cuando ya se ejecuta el aval; pues él dice: a partir de ahí no me explico cómo ha actuado el actual Gobierno.

Y yo le digo: ¿oiga, tiene sentido esto que dice el Sr. Montalvo, tiene usted alguna explicación, o en realidad no sabe lo que quiere decir el Sr. Montalvo, o no sabe lo que quiero decir yo?

EL SR. VARELA VARAS: Yo insisto en que no voy a opinar sobre lo del Sr. Montalvo. Solo puedo opinar que a mí me han encargado requerir de pago el Gobierno, como usted dice, el nuevo Gobierno; no el que ejecutó el aval, sino el nuevo Gobierno; le ha mandado requerimientos reiterados de pago. Como usted me ha puesto de manifiesto ha puesto



una demanda en los tribunales de esta ciudad. Y ha puesto una demanda de arbitraje en la corte arbitral, al que se refiere usted del documento de Zurich.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Luego hablaremos de las vías, porque había dos, el arbitraje y el pleito. Podían haber escogido una u otra, pero dentro de un momento hablamos de eso cuando lleguemos a ese punto y lo analicemos.

Pero mire, yo le decía todo esto porque, como le digo tengo, aquí incluso la foto del Sr. Montalvo donde lo dice; ya lo ve, "no tiene explicación que el Gobierno del PP..., -no había dicho del PP porque, el Gobierno actual-, no haya reclamado el dinero".

Y en función de esto, le digo; mire, es que hay una cláusula por ahí que la he leído también en algún contrato, como dice usted; en concreto la cuarta, una cláusula de garantía; que dice: que obliga a WGA -para entendernos- a otorgar a favor de CANTUR, una opción real de compra gratuita -y además enfatiza- de las acciones a precio de mercado. Y quiero indicar que en noviembre de 2011, el precio era de 0,017 euros la acción, estando el Club aún en primera división y sin estos problemas, digamos institucionales que tiene ahora.

Además de eso, un derecho de tanteo sobre todas las acciones objeto de la compra venta. Probablemente, por si alguien, un tercero quisiera meterse en el asunto.

¿Esto le suena, todo esto que acabo de decir?

EL SR. VARELA VARAS: Sí, por supuesto. Qué pregunta quiere que conteste...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Que si le suena, le he dicho.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, sin duda.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues ya está. No vaya más allá.

Pues siguiendo esta misma línea, le tiene que sonar también que la cláusula séptima establece que CANTUR podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones contemplados en aquel acuerdo de Zurich, que luego se refrendó en Santander, a favor de personas físicas o jurídicas sin necesitar el consentimiento de las restantes partes.

Pero -ahora ya sí le pregunto- ¿sabe usted si su Gabinete ha recomendado poner en marcha, al actual Gobierno, estas cláusulas? Y también le pregunto: ¿sabe usted si el Gobierno ha elegido este camino de estas cláusulas, en estos momentos, para darle luz a todo este proceso?

EL SR. VARELA VARAS: Pues mire usted, el 9 de mayo de 2011, se envía un requerimiento de pago a WGA. El día 6 de junio de 2011, se comunica a WGA que tiene de nuevo la obligación de pago. Y se le conmina a la elevación a público de la opción de compra, a la que usted se está refiriendo.

Recordarle también que esa opción de compra, a la que usted se está refiriendo, y esa cláusula, establece que existe una opción de compra a favor efectivamente de CANTUR. Esa opción de compra está en documento privado y esa opción de compra cabe elevarla a pública en los 60 días siguientes al mes de febrero, enero de 2011. Es decir, que terminaría el derecho de exigir la elevación a público en el mes de..., dos meses después, de 60 días, el 29, a finales de abril.

A pesar de todo eso se requirió la elevación a público ya, posteriormente, y con fecha 20 de junio, no antes. En ningún momento se requirió antes.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Concretamente en esa fecha, si no estoy mal informado, lo elevó a escritura pública el que estaba en aquel momento como Consejero en funciones, todavía.

EL SR. VARELA VARAS: ¿Perdón? ¿Elevó a escritura pública?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, todo esto lo elevó a escritura...

EL SR. VARELA VARAS: No, requirió a WGA, requirió a WGA, a Dunviro y a todos los demás para que fueran al notario a elevar a escritura pública. Y no comparecieron ni Dunviro ni WGA.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, sí pero el Gobierno, ya le digo que estaba en funciones...

EL SR. VARELA VARAS: Manda un requerimiento notarial.



EL SR. PÉREZ TEZANOS: Eso es.

EL SR. VARELA VARAS: Y les dice: eleven a escritura pública lo que tengo derecho a elevar a escritura pública. Y no comparece ni Dunviro ni WGA.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Correcto.

En el, vamos entrando precisamente en el tema del pleito. En su opinión el movimiento correcto que se debió de emprender, por parte del Gobierno ¡eh!, ¿era ir al arbitrio o era ir al pleito que ha promovido Dunviro?

EL SR. VARELA VARAS: ¿Perdón?, ¿que ha promovido?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: DUNVIRO. En el juzgado número 55 de Madrid, supongo que estará al corriente de eso.

EL SR. VARELA VARAS: Como veo que usted conoce bien el derecho, en el contrato de compraventa, que insisto, CANTUR no es parte solamente es parte WGA y Dunviro, ahí no es parte CANTUR. Insisto, ese contrato ni siquiera le vimos. Insisto, que no sé ni qué jurisdicción de sometimiento a los tribunales tiene. Sé, sabemos a posteriori que debía ser los tribunales de Madrid, porque es allí donde se están juzgando.

Desde luego en ese contrato no somos parte, luego por tanto no podemos ir a un juzgado en base a un contrato de compra venta donde no se es parte.

Eso en cuanto a la pregunta concreta que me ha hecho.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Luego le voy a pedir que me aclare todo esto, porque no crea que lo he entendido al cien por cien, pero vamos a tener otra ocasión de volver a hablar de ello más adelante.

Tengo de todas las formas la impresión de que conoce usted más o menos bien, a pesar de no haber estado allí...

EL SR. VARELA VARAS: Conozco bien todo, le he dicho que me he informado, con carácter previo, es mi obligación.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien, bien. Por cierto que efectivamente antes le comentaba que en Zurich había más personas y usted ha llegado a nombrar, que no yo, a Deloitte.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, en Deloitte simplemente sabemos que era o bien el abogado del Racing o bien el abogado de Alí, pero yo no tengo constancia de que sea ni de uno ni de otro, ¿sabes?, debía ser el de uno o del otro, pero no sé de quién.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Entonces, no conoce usted el nombre de los abogados que estaban aquel día en Zurich.

EL SR. VARELA VARAS: Sí conozco el nombre, porque me lo dijo mi socio, se llama Jaime Menor, ¿puede ser?, o ¿Mayor?, o Javier...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, es Menor y viene mañana. Jaime Menor y viene mañana.

Bien. Mire, ¿perdón?...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Creo que es Javier ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Da igual, es Javier,

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Javier, pues Javier...

EL SR. VARELA VARAS: Sé que se apellida Menor.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Javier Menor, vale.

Y por lo que sabemos estaba para asesorar al Sr. Alí. Eso nos dicen, estaba para asesorar al Sr. Alí, no a...

EL SR. VARELA VARAS: Yo desconozco si era del Racing o del Sr. Alí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Yo también hasta que no se lo pregunte mañana, pero digo que es lo que nos cuentan, que es lo que nos han dicho hasta ahora.



¿Sabe usted si esto es un poco...?, ¡Bah!, si quiere me puede decir que es un poco malsano, pero tengo también de esos comentarios que se ven por ahí, que algunos de los abogados de Deloitte procedía de Gómez-Acebo & Pombo.

EL SR. VARELA VARAS: No.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No.

EL SR. VARELA VARAS: En modo alguno.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: O sea que son de esos comentarios que lanzan por ahí, que no tiene sentido ninguno ni fondo ninguno.

EL SR. VARELA VARAS: Le puedo asegurar que hasta donde llega mi conocimiento, y ya llevo bastantes años en el despacho, no hay ningún abogado de Gómez Acebo que ha ido a Deloitte.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Correcto.

EL SR. VARELA VARAS: Y mucho menos relacionado con el tema del Racing, ¡eh!

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Lo digo porque nos han comentado que si había abogados de Gómez-Acebo que luego se fueron de Gómez-Acebo y que luego se fueron a trabajar a Deloitte y que a lo mejor ya no están ni siquiera en Deloitte, ¡eh!, pero usted no tiene constancia de eso.

EL SR. VARELA VARAS: No tengo constancia de ello. Y usted, sin duda, se refiriendo a unos abogados cántabros, que es el Sr. Ramón Garayar, que desde luego no intervino en esta operación, que sí estuvo en nuestro despacho y montó un despacho independiente y no me consta que en ningún momento el Sr. Garayar ni su gente haya ido en ningún momento a Deloitte.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Le juro que no sabía nada del Sr. Garayar, no me refería a ése porque no sabía, digo esos comentarios que le trasladan a uno y que bueno a veces no se dan por ciertos pero conviene aclararlos, ¿no?

Mire tengo una duda, antes le decía, que todo lo que pasado pues es cierto que se intentó de alguna manera tener ajustado, blindado en Zurich, digo por parte del Gobierno siempre hablo, no de Dunviro, Dunviro no es problema nuestro, hablo por parte del Gobierno, se intentaba obviamente y a través de ese acuerdo tenerlo todo blindado, amarrado para que evidentemente CANTUR, que es la parte pública, pues tuviese la operación más o menos segura, más o menos blindada.

Y también aunque parezca que, y que forma parte en realidad también de la rumorología, pero hay quien quiere que se pregunte, que se sepa, y que sea ahora, oiga ¿sería posible diseñar por alguna de las partes todo esto que ha pasado, con la antelación suficiente como para sacar provecho posterior de ello?, ¿se podría haber hecho esto, se podría haber pensado desde un inicio por parte de alguien tejer toda esta operación?

EL SR. VARELA VARAS: Es que no entiendo por donde, no he entendido la pregunta.

Es que no he entendido concretamente...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, que si este cúmulo de situaciones que se están dando bastante controvertidas, porque a medida que avanzamos, mire primero ustedes estaban en Zurich haciendo un contrato, un asesoramiento o como lo quiera llamar, pero es evidente que era un gabinete de confianza del Gobierno.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, sí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Del Gobierno anterior y que además cobraban seguramente por ello,

EL SR. VARELA VARAS: Seguro.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Evidentemente, luego igual le pregunto hasta cuanto, por ver si coincide.

Entonces cuando uno tiene delante un gabinete del prestigio del suyo cree que la operación está perfectamente diseñada para como le he dicho hace un momento tener la parte pública que es la que nos ocupa blindada ante cualquier circunstancia que se pueda producir. Lo malo es que se han producido cuestiones que están derivando este asunto, que ya no parece solo Gómez-Acebo & Pombo.



Que hay otro gabinete como usted me ha dicho ahí que ya presentan una demanda, ya no son solo ustedes, hay más. En fin se está complicando mucho, tenemos un pleito en el juzgado 55 de Madrid, que vamos a ver como acaba y que enseguida le voy a hablar de él, es decir, que se ha complicado.

Cuando en principio la operación se diseña yo procedo de la empresa privada ¡eh!, esto me hubiera costado la cabeza casi seguro, la del abogado, no la mía, la del abogado, todo se diseña, se entiende y se paga para que esto no pueda ocurrir y esté todo blindado, Sr. Varela, pero no ha ocurrido así y yo le pregunto, es una pregunta retórica no la dé mucha importancia, pero contéstela, si quiere, ¿esto se puede llegar a diseñar previamente para que todos estos acontecimientos se den?

EL SR. VARELA VARAS: Bueno, yo creo que le he contestado en mi comparecencia, primero, le he dicho que el documento de estructura que nosotros mandamos no es el que se firma; se lo he dicho claramente.

Segundo, nosotros como usted bien dice somos abogados y asesoramos, no tomamos decisiones.

Tercero, nosotros, asesorábamos a nuestro interlocutor y nuestro interlocutor era la Asesoría Jurídica del ICAF.

A partir de ahí quién tomaba las decisiones es algo que desconozco, pero si que sí me está preguntando es si nosotros advertimos los riesgos de cualquier operación, no solamente en ésta, Sr. Rafael, en cualquier operación en la que interviene un despacho como nosotros asesoramos y decimos estos riesgos están abiertos. Nosotros, afortunadamente para nosotros no tomamos las decisiones. ¿Que se podía haber hecho de otra forma? pues mire usted yo qué quiere que le diga.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pero no me ha contestado a lo que yo le decía, si esto se puede tejer desde un inicio para que al final el resultado sea el que estamos...

EL SR. VARELA VARAS: ¡ah! Si había una finalidad de tal... Bueno, mire usted, yo eso no lo creo, no creo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Eso es.

EL SR. VARELA VARAS: Que nadie tenga por finalidad fastidiar un negocio, que no terminen pagándote.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Ya, pero, yo, era solo una duda, en cuanto se podía o no se podía.

EL SR. VARELA VARAS: Yo, sinceramente, es una opinión personal...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí.

EL SR. VARELA VARAS: ...que desde luego no tiene nada que ver con mi comparecencia aquí como representante de un despacho de abogados, es personal.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Correcto. Sí.

Es que aquí nos han dicho que solo ha ganado dinero una de las partes implicadas en todo esto. En concreto, el Sr. Pernía, del que nos dice además el Sr. Montalvo, en su intervención: que ha ganado mucho dinero y que el resto de momento todos han perdido.

Entonces, ¿sabe usted quién es Pablo Pernía?

EL SR. VARELA VARAS: Sé quién era, sí. Porque sé que era Presidente del Racing, ¿no?...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No. Pablo Pernía.

EL SR. VARELA VARAS: ¡Ah!, no. Pablo, no sé quién es. No.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pablo Pernía. Pues nos ha dicho también que trabaja en Deloitte. Es un abogado. Iba usted bien, es el hijo de Francisco Pernía, es el hijo de Francisco Pernía.

No sé si ve a qué obedece esa posibilidad que se comenta, que se dice. Si entra usted en Internet la encuentra esta teoría. Y yo quería, ya que está usted aquí, pues decírselo. Y sobre todo, porque no crea que me gustan mucho estas teorías de conspiración.

Pero es que le voy a decir una cosa, en noviembre de 2011, se produce una ampliación de capital que en el último momento, y se dice que con el consentimiento del Gobierno actual, una empresas in extremis coloca 40.000,01 euros, que



permiten mantener la mayoría al Sr. Pernía, de una manera un tanto extraña. Salió en la prensa, dio mucho que hablar y mucho que decir. Bien.

Y hasta ahí puede que sea una casualidad, o incluso que sea un acto de solidaridad por parte de la empresa. Pero si luego o al poco esa empresa se lleva la adjudicación de un contrato por un valor, un contrato público por un valor de varios millones y por un plazo de 10 años, comprenderá que la vox populi deje volar la imaginación y plantee estas cuestiones.

Le preguntaba, le inquiría yo de alguna manera, por si todo esto también les había llegado y por si tenían un juicio sobre este asunto. Y ya le advierto de que estas teorías, aunque uno ya ha visto bastante por ahí, ha visto un poco de todo. Pero bueno, yo le estaba preguntando sobre ¿si cree usted posible toda esta combinación? Me dice que no. Además me lo dice a nivel personal y no como abogado.

Bien. En todo caso, para esta operación que le acabo de citar de los 40.000 euros, a ustedes no les pidieron seguramente ningún tipo de asesoramiento.

EL SR. VARELA VARAS: Sin duda que no.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Esto es. ¿Y se lo pidieron cuando en diciembre de 2011 se celebra una junta de accionistas y el Gobierno no acude?

EL SR. VARELA VARAS: Tampoco.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: A pesar de que el Sr. Consejero, Sr. Arasti, dijera que iba a ir a defender los intereses de CANTUR, se entiende.

EL SR. VARELA VARAS: Le insisto, tampoco.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muy bien.

Pues oiga, si no le consultan estas cosas, en este momento su gabinete ¿qué relación mantiene con el Gobierno actual?

EL SR. VARELA VARAS: ¿Perdón?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Si estas cosas que le he citado no se las comentan, no les piden asesoramiento, pues yo me pregunto y lo hago en voz alta que en este momento, su Gabinete, Gómez-Acebo & Pombo, ¿qué tipo de relación está manteniendo con el Gobierno actual? Están..., No me diga que están trabajando en otro tema que no tiene nada que ver con esto.

¿Están trabajando todavía con el Gobierno actual en este asunto o ya ustedes...?

EL SR. VARELA VARAS: No, le he indicado que estamos en el arbitraje, en Madrid.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues mire, voy a volver a esa junta de accionistas.

Están en el arbitraje de Madrid y sin embargo no asesoran a las juntas de accionistas, no les piden opinión...

EL SR. VARELA VARAS: Nosotros asesoramos cuando nos lo solicitan. Si no nos solicitan, yo no me presento aquí diciéndole que le asesoro.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¡Hombre!, Sr. Varela, lo que yo comento no es para echarle la culpa a usted.

EL SR. VARELA VARAS: No, pero quiero decirle.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No se autodefienda, que no le estoy culpando a usted.

EL SR. VARELA VARAS: No insista sobre una cosa que es evidente. Le he dicho "no hemos asesorado sobre eso". ¿A partir de ahí, qué le puedo decir?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Claro.

EL SR. VARELA VARAS: ¿Que no confían en mí porque no me llaman a la junta general? Es que parece que...



EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, NO. Evidentemente, usted hace como hago yo; a las bodas que no me invitan, no voy. Es evidente, sí. Pero me llama la atención que habiendo ustedes estado implicados siempre, en algunas cuestiones les llaman y en otras no les llaman. Es lo que quería dejar claro y reflejado en el Diario de Sesiones, ¿no?

Porque, fíjese, la no presentación a esa junta, y consecuentemente la dejación de los derechos, de sus derechos por parte del Gobierno ¿a quien cree usted que beneficia? y le voy a decir una cosa si no sabe a quien beneficia, le voy a preguntar las dos cosas ¿a quien perjudica?

EL SR. VARELA VARAS: Si me permite como desconozco los términos de la junta general, lo que se proponía, no puedo opinar.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Una ampliación de capital se proponía.

EL SR. VARELA VARAS: ¿Perdón?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Una ampliación de capital.

EL SR. VARELA VARAS: ¿Que si se puede?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, que me dice usted que qué se planteaba en la junta, se lo digo, una ampliación de capital.

EL SR. VARELA VARAS: Permítame que no opine sobre lo que no conozco, es decir, yo he venido a opinar aquí como despacho de abogados implicada...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Correcto.

EL SR. VARELA VARAS: ...en una operación en la parte en que yo realicé, sobre lo que no conozco permítame no opinar.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Evidentemente incluso si lo conoce si no quiere no tiene por qué contestar, no se preocupe, no me pida disculpas por esas cosas, no tiene por qué contestar y punto.

Solamente vuelvo a enfatizar en que ¡hombre! en un tema importante, con unas declaraciones previas del Consejero del ramo diciendo que va a defender el asunto con un gabinete de prestigio como es el suyo, pero no les consultan en el asunto, me llama la atención, qué quiere que le diga, no me lo voy a decir en voz baja a mí mismo. Quiero que quede constancia en este debate.

Mire volviendo a unos de los informes, en él se indican precisamente varias posibilidades que se pueden dar, como resultas de los posibles fallos el juzgado 55 de Madrid que ahí sí que acaba de decir que están llevando...

EL SR. VARELA VARAS: No, no es el juzgado...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ...que están llevando en el otro, vale, correcto, está entendido, no se preocupe que le he entendido.

Bien en el juzgado 55 de Madrid. Ahora me va a decir que no las conoce, ¿no?, me estoy refiriendo a las varias posibilidades que se pueden dar en esos informes, en esos informes que están redactados por Rubén Ferrer, digamos en Zurich en donde se produce, hay una serie de cautelas. Algunas de ellas el llevar esto al juzgado 55 de Madrid, pues está ocasionando un problema, el llevarlo Dunviro allí, porque y también me hago eco de las palabras del Sr. Montalvo, aquel proceso se podía parar con la solicitud de intervención por parte de CANTUR, cosa que también dijo aquí que no se explicaba por qué no se estaba haciendo, ¿de acuerdo o no de acuerdo?

EL SR. VARELA VARAS: Perdón yo es que sobre el juzgado número 55 de Madrid, insisto que lo sé, que entiendo que lo se dilucida allí es una demanda de Dunviro contra WGA en base a un contrato en el que CANTUR no es parte. A partir de ahí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Ya, ya, a lo mejor es que voy demasiado deprisa y creo que..., yo me he leído tantos papeles y doy por sentado que los ha leído usted y ya veo que no.

Mire, tengo por aquí un escrito mientras me le buscan le voy a ir avanzando, -búscame la carta de..., Lavín-, vamos a ir avanzando.



Mire se ha dicho que CANTUR una vez roto el acuerdo ha cobrado unas cantidades que se cifran en 498.000 euros por un lado y un aval de un millón y medio por otro. Ambas operaciones se llevaron a cabo como hemos determinado antes por las fechas además más o menos ha citado por el ejecutivo anterior. Y precisamente a la vista de que algo no iba bien, de que había un incumplimiento de ese contrato, ¿de acuerdo hasta ahí?, ¿conoce esto que le digo?

EL SR. VARELA VARAS: Sí

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Está de acuerdo?

EL SR. VARELA VARAS: Me constan los cobros.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien. Siendo esto así, siendo esto así, creo haber entendido que su gabinete había contemplado en aquel acuerdo, en aquel protocolo, en aquel asesoramiento, como lo quiera llamar, una serie de cautelas como consecuencia de la posibilidad de llegar a este punto, que no era deseado por nadie pero que efectivamente se podía se contemplaba de alguna manera. Cautelas, digo, para que en ningún caso, CANTUR saliera perjudicada, intentaban salvar la parte pública ¿está de acuerdo?

EL SR. VARELA VARAS: Sin duda ésa era nuestra.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues mire estando las cosas así, y dada pues la controvertida situación en la que se nos presenta ahora, pues podríamos decir que aquellas cautelas, aquellas instrucciones que dejaron, aquella hoja de ruta que de alguna manera que venían a marcar en el caso de: hagan esto, esto y esto, no se han ejecutado adecuadamente. O me puede aclarar este asunto que le estoy trasladando, porque tal vez existan otras cuestiones que yo no alcanzo a ver.

EL SR. VARELA VARAS: Es que no entiendo qué cautelas se refiere usted.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, todas...

EL SR. VARELA VARAS: Se han ejecutado.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, no se han ejecutado, no se ha seguido el camino que de alguna manera se dice en el acuerdo de Zurich.

EL SR. VARELA VARAS: Es que no...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Mire usted, sí hombre lo tenemos aquí.

EL SR. VARELA VARAS: Es que en el acuerdo de Zurich...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: En el acuerdo de Zurich ustedes como gabinete contemplan, contemplan qué actuaciones hay que poner en marcha en caso de que esto se lleva al punto que estamos hoy.

EL SR. VARELA VARAS: En el caso de incumplimiento...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: En el caso de los incumplimientos.

EL SR. VARELA VARAS: En el caso de incumplimiento, los contratos marcos dicen qué es lo que está pactado. Eso no significa que eso no fuera lo que yo quisiera haber escrito. Primer punto, como le he repetido.

Segundo. Que dicen eso, y eso que dicen ¿qué es?, que se puede ir a un arbitraje, ¿sabes?, que cabe la posibilidad de ir a unos tribunales, que cabe ejecutar el aval, que cabe una opción de compra, siempre que estuviera elevada a pública, como usted sabe y usted sabe de derecho, sabe que las opciones de compra tienen valor en documento notarial, cosa que no estaba. La opción de compra de las acciones no está en documento público, está en documento privado y se preveía la elevación a público de ese documento y no se elevó. Y la ejecución de una opción de compra en documento privado da lugar a otro pleito, pero nada más que a otro pleito. No estoy diciendo nada más, que da lugar a otro pleito.

Entonces, el que tuvo que tomar la decisión, tomaría la decisión, la mejor decisión en base a las alternativas posibles.

¿Cuál eran las alternativas posibles? Ir a un tribunal en Cantabria, ir a un arbitraje, pedir una petición y ejecución de los avales. Yo entiendo que se han hecho todo menos la ejecución de una opción de compra de difícil ejecución, de difícil ejecución porque no está en documento público. Porque además el precio de esa opción de compra no es determinado sino determinable. Significa que si hubiéramos dicho en la opción de compra que el precio de ejercicio de la opción de



compra será el valor teórico contable de las acciones del Racing, en el día, sobre las cuentas anuales, sobre eso no habría duda.

Lo que está dicho es que es el valor en el mercado, determinado por, y sobre eso sí hay duda.

Es decir, cuando vamos a una situación de conflicto o de incumplimiento de las partes, todo lo que no está objetivado es una fuente de conflictos. Y la opción de compra tal y como está descrita es una fuente de conflictos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien.

Mire, volviendo a lo que le decía antes del documento del actual Presidente del Racing, del que ha remitido, escuche porque esto que le voy a leer es del letrado, esto es letrado y además un poco versado, ¡eh!

Nos dice que si Dunviro gana el pleito y el arbitraje, WGA puede perder la propiedad de las acciones y además tener que pagar a CANTUR.

EL SR. VARELA VARAS: ¿Perdón, puede volver a repetir?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí.

EL SR. VARELA VARAS: Si Dunviro pierde el pleito.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, no, no, gana el pleito y el arbitraje, WGA puede perder la propiedad de las acciones, y además tener que pagar a CANTUR. Es una opción y yo le confieso que hasta me gusta, no es mala para nosotros ¿no?, a mí no me toca defender a WGA. Por tanto, ¡bah!

Pero también nos indica, supongo que un experto en leyes, no él, quiero decir, que si pierde el pleito y el arbitraje Dunviro, entonces WGA puede conservar las acciones y liberarse del pago a CANTUR. Segunda opción. Y esta ya le confieso que no nos gusta nada, como es natural, ¿verdad?

Luego el Sr. Lavín nos explica, -recuerda que antes le decía, luego hablamos de ello-, el porqué se está dando tal riesgo y acaba con una frase que quiero que también usted juzgue y si no me va a decir que es que ustedes no tienen nada que ver, no obstante le pido su opinión si me la quiere dar, ¡eh!

A fecha de hoy, nos dice, que era 26 de febrero, nadie ha puesto coto a esta situación, lo que estaría al alcance, admitiendo el incumplimiento del acuerdo, cosa que no parece que se vaya a dar, después de escuchar ahí sentado al Sr. Montalvo, ya se lo digo, y únicamente ir al compromiso arbitral.

Es decir, renunciar al pleito. Como le digo esto hay que descartarlo, porque ya nos lo dijo ahí sentado el Sr. Montalvo que él no estaba dispuesto a hacer esto. Pero añado que también es posible pararlo con una mera solicitud de CANTUR de intervenir en el proceso. Antes le decía yo, le hacía referencia a esta intervención, ¿se acuerda? En el Juzgado 55. Y, hombre, esto sí ha de tenerse en cuenta, ¿no? Es de tenerse en cuenta.

Y yo le pregunto ¿oiga, cómo lo ve usted? Y en ese cómo lo ve, le quiero decir: ¿no contemplaron ustedes esta eventualidad en aquel, no se contemplaba nada que pudiese prever esto y que, y que amarrase de alguna manera, siempre a favor de CANTUR, la posibilidad de ir al arbitraje y no al pleito?

EL SR. VARELA VARAS: ¿Se está refiriendo después de los incumplimientos, no antes?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Claro. Sí, ya sé que es fácil juzgar después de todo esto, ya lo sé. Lo hemos comentado el otro día. No es lo mismo. Pero le pido que se ponga en aquella situación.

EL SR. VARELA VARAS: No, vamos a ver. Evidentemente, toda la combinación de posibilidades está abierta. Es decir, podemos hacer toda combinación de posibilidades. Si Dunviro pierde, si Dunviro gana, si Dunviro se combina a su vez que pierde el arbitraje. Todas esas posibilidades nos dan muchas posibilidades de solución. Y desde luego, algunas serían desastrosas para los intereses de la Comunidad.

Ahora bien, si usted me dice: es mejor esta estrategia, o la otra. Bueno, yo creo que si algo sabemos en derecho es que la verdad no existe, ni la tenemos. Sobre estrategias podemos discutir, pero...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿En derecho no existe, y en otro sitio...? Déjelo ahí, déjelo ahí.

Mire, también le pregunto: ¿No están asesorando al actual Gobierno, este pleito para que intervenga? ¿No se lo han planteado nunca?



EL SR. VARELA VARAS: No. Nosotros estamos asesorando al actual Gobierno, como le reitero, en el arbitraje, en Madrid.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien, en este pleito no le están asesorando. Bien.

Esto que acabo de leer antes, si es cierto, le pregunto, ¿cómo es posible que se haya llegado a esta situación en la que está en riesgo la posibilidad de que CANTUR pierda dinero?

EL SR. VARELA VARAS: Yo creo que he sido reiterativo, D. Rafael, en este sentido. Yo soy asesor, no tomo decisiones. Y como asesor, sí advertimos de los riesgos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Hay alguna posibilidad -esto también se me ha ocurrido a mí- de que Dunviro y WGA, en realidad jueguen en el mismo equipo?

EL SR. VARELA VARAS: El mismo equipo...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: En el mismo equipo, ya me entiende la expresión. Que tengan en realidad los mismos intereses.

EL SR. VARELA VARAS: Teniendo en cuenta que lo he dicho, nunca hemos hablado con Dunviro, nunca hemos hablado con el Racing y nunca hemos hablado con los abogados de ambos, difícilmente por eso sería una opinión en base al conocimiento. No nos consta.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No les consta.

Lo hemos comentado antes, pero voy a ser un poco reiterativo. A través de las acciones que se conocen, da la impresión -le decíamos antes- que el Gobierno pretende retrotraer todo justo a la fecha anterior, al día 29 de enero, a la firma de Zurich, para entendernos. Lo cual pues entraña volver a retomar las acciones del Racing. Pero -y esto sí consta en su contrato, ¿verdad?-, pero también conlleva el riesgo de que el Sr. Alí, o WGA, reclame los dos millones de euros que ya ha abonado, vía talón y vía aval, sumándolos. Incluso la deuda ésa que antes usted no tenía conocimiento, pero que ya le digo yo que rondaba los dos millones de euros también y que las abonó WGA.

Y nos dice, el Presidente Diego, que toda esta acción era recomendada por un gabinete de asesoramiento que habían contratado. Me da la impresión de que no se trata de su Gabinete, ¿verdad?

EL SR. VARELA VARAS: Vamos a ver, cualquier acción -aquí insisto- caben: uno, lo que usted ha dicho, personarse en el 55; lo cual en nuestra opinión y en mi opinión como abogado, mi opinión, no puedo personarme en el 55 de Madrid en un contrato que no soy parte. Una.

Cabe ejercitar la opción de compra, cosa que es difícilísimo dado cómo está redactado y cómo es la situación de la misma.

O tres, cabe reclamar a WGA que nos pague el dinero; cosa que se ha hecho y se sabe qué activo tiene el balance de WGA. Sabemos lo que hay en WGA, parece que no hay mucho para seguir por ese camino.

Y tres, cabe resolver todo ello.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Cuando dice: parece que no hay mucho en WGA, ¿a qué se refiere?

EL SR. VARELA VARAS: El balance de WGA, no hemos visto que no tenga activos concretos. Yo no lo he visto.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Vale.

Pero ¿son ustedes los que asesoran en este asunto o no?

EL SR. VARELA VARAS: No me importa decir que eso es un asesoramiento nuestro.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Es.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, sí, que no me importa decirlo, porque además creo en ello.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Vale.



Los accionistas minoritarios, mire, pues se han denunciado ante el juzgado, ante el juzgado que el concurso en el que está inmerso el Racing pues se ha declarado culpable. En cambio los accionistas más mayoritarios, por ejemplo el Gobierno, pues no lo ha hecho.

Primero, ¿sabe a lo que me estoy refiriendo y dónde estoy encuadrando la situación, no? Y le pregunto por tanto ¿cómo interpreta usted estas acciones tan dispares en el asunto?, porque también están en el juzgado.

Y si está asesorando en el asunto anterior, tal vez le hayan requerido asesorarles en este otro.

EL SR. VARELA VARAS: No, no sé nada del concurso del Racing, porque como saben nosotros no somos los abogados del Racing, el Racing ha tenido sus abogados, ha tenido su intervención, nosotros no hemos intervenido en el concurso del Racing. E insisto, no sé a qué obedece la estrategia procesal del minoritario o del mayoritario, es que pedirme una opinión sobre algo de eso no podría dársela aunque quisiera.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muy bien.

Alguna vez trató usted con el Sr. Cabetas para..., el Sr. Cabetas si no le conoce se lo digo yo, le encargo el Presidente Diego encargarse de este asunto como uno de los asuntos prioritarios. Y yo lo que le pregunto es que si alguna vez ustedes, si no usted su gabinete, entiéndame la pregunta, trataron con él.

EL SR. VARELA VARAS: Sin duda.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien. ¿En qué sentido...?, perdone que sea tan torpe, porque tenía la duda yo.

EL SR. VARELA VARAS: No.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: De si habían estado con él o no, por eso le he preguntado.

EL SR. VARELA VARAS: No, a nosotros...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Por no dar nada por sentado.

EL SR. VARELA VARAS: El Sr. Cabetas, como nos puso en contacto sobre, con CANTUR de nuevo sobre cómo estructurar la defensa, las demandas en su caso, que es lo que se ha referido y a realizarnos el encargo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bueno, de verdad que es la primera vez que lo oigo. No...

EL SR. VARELA VARAS: ¡Ah!, perdón.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Yo no lo sabía, por eso lo he preguntado. Me ha dicho que por descontado, pues bueno, vale.

EL SR. VARELA VARAS: Por descontado entiendo porque era...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues no...

EL SR. VARELA VARAS: ...porque su contacto con CANTUR...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Confieso que no lo sabía. Estaba preguntando para enterarme de si usted alguna vez su gabinete había estado con el Sr. Cabetas.

Pues la siguiente pregunta que le voy a hacer entonces, es ¿en qué sentido iban las acciones del Sr. Cabetas para solucionar el asunto?, aunque parece ser que le vamos a tener aquí dentro de unos días, tendremos ocasión de hacerle estas preguntas, pero por qué no hacerle también a usted, ya que dice que ha estado con él, en qué (...)

EL SR. VARELA VARAS: No, vamos a ver, yo he tratado con el Sr. Cabetas únicamente el contacto para CANTUR y para hacer las acciones y seguimiento y nada más.

O sea, es decir, el primer contacto para hacer la persona responsable de CANTUR, para nada más. Y evidentemente que podamos haber comentado genéricamente el desarrollo, bueno, me parece que podrá haber sido, pero nada más. Pero como con cualquier otro órgano de gobierno de Cantabria.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Cuando me dice únicamente, vamos es que me corta el que le pueda hacer otro tipo de pregunta. Dice únicamente y nada más.



EL SR. VARELA VARAS: No, no sé dónde quiere llegar usted.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues quiero llegar a que si alguna vez trató en profundidad con el tema, el tema del Sr. Cabetas, ya me ha contestado y a otro asunto que está en la calle y que dice que a través del Sr. Cabetas alguien planteó ofrecer el club, o las acciones al banco Santander.

EL SR. VARELA VARAS: Desconozco, lo desconozco completamente.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Eso lo desconoce. Bien.

En todo caso ya le digo que preguntaremos al Sr. Cabetas, porque eso es algo que aparece también en alguna, en algún documento por ahí, en la prensa y mire, no me lo invento, leo lo que dice la prensa "Diego, -el Presidente, yo le hablo de Cabetas, porque sé que era el que estaba encargado por el Presidente en tratar estos asuntos- ofreció a Botín las acciones del Racing en poder de Alí Sayed" y le he preguntado únicamente por si ustedes alguna vez ustedes lo habían comentado, no vaya pensar que se me había ocurrido, lo digo porque lo he leído aquí. Y no me lo creo, no lo descreo, no me fío de nada, ya me entiende, cuando digo de nada yo sí que excluyo a que meta nada, nada.

Bien en todo ya le digo, le preguntaremos al Sr. Cabetas.

Y de momento nada más y muchas gracias porque como luego tenemos un segundo turno de intervención, le voy a hacer tres preguntas, tengo aquí tres preguntas más, pero las voy a dejar para el segundo turno porque quiero recopilar un poquitín las anotaciones que he ido haciendo.

Muchas gracias Sr. Varela.

EL SR. VARELA VARAS: A usted.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues muy bien tiene la palabra D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno nosotros, no quiero empezar por el final, pero de la lectura del contrato marco ése que ustedes tuvieron entre manos cuando se produjo la negociación previa a la firma de Zurich, se deduce que la opción al margen de la existencia del primer pago, al margen de la existencia de un aval que no cubría, no garantizaba el total de la operación, pero al margen de la existencia de ese aval, la vía que contemplaba el contrato era el arbitraje de derecho, administrado por la corte de arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria de Madrid de acuerdo con su reglamento de arbitraje, que es la vía por la que se optó. Y dice más "el presente convenio se entiende sin perjuicio del derecho de las partes de solicitar directamente a los tribunales la adopción de medidas cautelares", que es la demanda.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es decir, que está bien recogida el contrato, ¿qué opciones había?

EL SR. VARELA VARAS: Había la demanda en los tribunales y ...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Medidas cautelares, eso se rechazó por parte del juzgado y la reclamación a la corte de arbitraje.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No había más, no se previeron más. Ojalá se hubieran previsto otras, ojalá se hubieran previsto otras opciones de salvaguarda de la garantía del dinero público en CANTUR.

Yo, quisiera empezar por el principio y siento que también a lo mejor un poco largo, espero que más concreto en lo que quiero saber de usted y lamento que a lo mejor vaya a perder el vuelo.

EL SR. VARELA VARAS: No pasa nada.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero bueno son cosas que ocurren.

Por empezar desde el principio. Usted ya ha comentado que es abogado, que trabaja desde hace años en el gabinete, en el despacho de Gómez-Acebo & Pombo y que además es socio de este despacho, ¿no? Es decir, ¿usted entra como abogado y luego entra como socio?

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Cuántos años lleva usted ejerciendo el derecho?

EL SR. VARELA VARAS: No sabría decirle exactamente, pero posiblemente... veintitantos años.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Siempre ha trabajado en Gómez-Acebo & Pombo o ha tenido otra trayectoria previa?

EL SR. VARELA VARAS: No, he trabajado en otros sitios.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y siempre como abogado de despacho.

EL SR. VARELA VARAS: No, como abogado de despacho, no, como abogado de empresa y después como abogado de despacho.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Su experiencia se eleva a más de dos décadas, ¿no?

EL SR. VARELA VARAS: Hum, hum.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, ha comentado también que su despacho o el despacho en el que usted trabaja y es socio, asesoró en la operación de la venta del Racing a Alí Sayed, ¿de acuerdo?

EL SR. VARELA VARAS: A Alí no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Perdón, bueno sí, en la operación de la venta del Racing a Alí Sayed.

EL SR. VARELA VARAS: La venta, ya he dicho que en el contrato de compraventa no, lo que estaba asociado al contrato de compraventa, que era el préstamos, el aval, la operación.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: La operación. Ustedes participan en la operación, en la operación que da lugar a que quien era titular de las acciones del Racing, que era Montalvo, se las venda a Alí Sayed...

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...mediante un acuerdo marco que implica que el Gobierno de Cantabria renuncia a la prenda.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Por resumirlo y que nos entienda todo el mundo. Es decir, Montalvo vende, Alí Sayed compra, pero para que esa operación se pueda producir el Gobierno de Cantabria que tiene unas garantías de cobro de unas acciones que vendió a Montalvo y que no le pagó, renuncia.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Este es el resumen, ¿no? ¿de acuerdo?

Bien. Esto se produce el 29 de enero de 2011, ¿cuándo entran ustedes en esta operación?, ¿cuándo empiezan a trabajar en la parte que se les encomienda de la operación?

EL SR. VARELA VARAS: El 19 de enero.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es decir, el contrato se firma el 29 de enero de 2011, ustedes empiezan a trabajar el 19 de enero de 2011, diez días antes.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto, el primer mail en mandándonos documentación 19 de enero de 2011.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es curioso porque el Gobierno de Cantabria ya sabía por Credit Suisse en octubre de 2010 que existía un comprador. El vendedor conoce la existencia del comprador el 18 de noviembre de 2010. Por encargo del Gobierno de Cantabria, según ha dicho aquí el vendedor se espera a enero de 2011, de manera que venza un contrato de exclusividad que el vendedor tenía con Heritage y haga legal la entrada de Credit Suisse en la operación. Es decir, toda la negociación arranca tres meses después y sin embargo a ustedes no les encargan hasta el 19 de enero.

EL SR. VARELA VARAS: El 19 de enero.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El 19 de enero de 2011, diez días antes de la firma, ¿quién le encarga a usted a su despacho, quién le encarga?

EL SR. VARELA VARAS: A través de la asesoría jurídica de ICAF.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Asesoría Jurídica del Instituto Cántabro de Finanzas, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

¿Cómo se efectúa el encargo?

EL SR. VARELA VARAS: Nosotros manteníamos relaciones con el ICAF por otros temas que no tienen nada que ver con el Racing. Habíamos emitido, estaba en ese momento incluso estudiando un proceso de emisión de deuda, habíamos tenido relaciones muy anteriores con el Gobierno y el ICAF y simplemente nos dicen que existe esta operación, que si podemos, si no tenemos conflictos de intereses y que es de forma inmediata y la tenemos que hacer inmediatamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Cómo se lo hacen?, es decir, lo que me ha contado es.... lo que le encargan, yo quiero saber como

EL SR. VARELA VARAS: Telefónicamente con el Sr. Carlos Vázquez al que refería Rafael, D. Rafael.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Y quién del Gobierno de Cantabria se pone en contacto con ustedes?

EL SR. VARELA VARAS: Eso no lo puedo asegurar quien, porque lo que sí sé es que todas nuestras relaciones fue con la Asesoría Jurídica. Pero no le puedo decir qué persona concreta nos hace el encargo, pero era el ICAF seguro.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea una persona del Instituto Cántabro pero no sabe decirnos quién.

EL SR. VARELA VARAS: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Podía haber sido un funcionario.

EL SR. VARELA VARAS: No, desde luego tendría que ser o el Sr. Ezquiaga o el señor...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Perdón?

EL SR. VARELA VARAS: ¿Cómo se llama?, el Sr. Egusquiza...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Egusquiza.

EL SR. VARELA VARAS: Egusquiza, el Sr. Egusquiza o..., porque era quien estaba, entiendo, en el Instituto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y ustedes se ponen a trabajar sin tener...

EL SR. VARELA VARAS: Teníamos una relación habitual, eso para nosotros no es un inconveniente. Es decir, nosotros un despacho de abogados tenemos clientes que entendemos que son formales y solventes y nos dice oye llevas este tema, como va a ser esto, y ya está, empezamos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero digamos que quien le hace un encargo de ese estilo tiene que ser un primer espada.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, no era evidentemente..., puede ser el Sr. Egusquiza, insisto, posiblemente

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es un dato importante, es una pena que no se pueda... Y se lo hace vía telefónica

EL SR. VARELA VARAS: Siempre, no era, siempre es hablar telefónicamente, nosotros los abogados contratamos telefónicamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En esa conversación telefónica en la que se llama desde el ICAF, probablemente por parte de Luis Egusquiza, ¿cuál es el encargo concreto que le hacen?

EL SR. VARELA VARAS: Que existe una operación sobre el que tienen un principio de acuerdo, que se refiere a la operación de venta de acciones del Racing de Dunviro a Alfí.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Perdón, existe una operación sobre la que ya hay un principio de acuerdo.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, porque creo que hay un preacuerdo del 15 de enero, que posteriormente hemos conocido, o sea que posteriormente aparece en el que ya Dunviro y Alí en documento privado dicen, del 15 o del 10 de enero, no sé la fecha, en el cual se dicen oye le voy a vender, te prometo vender y tú comprar sometido a que haya autorizaciones del Gobierno de Cantabria. Y a partir de ahí se pone de manifiesto las relaciones acreedoras deudoras de cada una de las partes y qué es lo que hay que empezar a ver.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Y el encargo concreto es dar forma al contrato, en la parte que le corresponde al Gobierno de Cantabria?

EL SR. VARELA VARAS: Claro, dar forma de la parte que corresponda a los subordinados y como quedaría la relación final.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Se le encarga telefónicamente, insisto.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, pero que eso es habitual, eso no nos extraña nada en absoluto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Ustedes después a quien facturan?

EL SR. VARELA VARAS: Yo creo, no le puedo decir, yo creo que finalmente fue a ICAF quien pagó la factura. Si bien sé que ICAF repercutía los gastos al Racing de Santander porque así se pactó.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Y recuerda cuando emitió la factura?, ¿antes o después del 29 de...?

EL SR. VARELA VARAS: Eso ya no le podría decir, se podría buscarle la factura en concreto pero no me... nosotros no creo que facturáramos antes del 29, en todo caso facturaríamos el 29 o con toda seguridad posteriormente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Después.

EL SR. VARELA VARAS: O sea, no creo que antes, no emitimos facturas antes.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, la misión suya de su despacho era elaborar el contrato marco que se firmó en Zurich.

EL SR. VARELA VARAS: Elaborar, hacer una propuesta sobre cómo quedarían las relaciones en el contrato marco, para una posterior ejecución.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sin embargo ha comentado que lo que ustedes propusieron no fue el contrato marco que luego se firmó.

EL SR. VARELA VARAS: No. Nosotros hicimos una propuesta que vino corregido por los abogados de los compradores. Y que no se parece en muchos aspectos a lo que nosotros propusimos. Y el finalmente firmado se parece más a la propuesta que nos hicieron ellos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿En qué no se parecen?

EL SR. VARELA VARAS: Para empezar, quién era el deudor. Nosotros pretendíamos que el deudor no fuera Dunviro, perdón no fuera WGA, sino que fuera Dunviro, en cuanto al préstamo. Y que además el ICAF tuviera acción directa contra el Racing. Es decir, que la relación jurídica, el hilo umbilical entre el Racing y el Gobierno, no se perdiera, sino que fuera directa.

De tal manera que se convirtiera en acreedor directo y estableciendo el sistema de garantías, para que cada una de las partes, en caso de incumplimiento, soportara el riesgo.

Hay varias modificaciones. Una de ellas era de estructura, otras eran de elevación a público. Nosotros entendíamos que la elevación a público debía ser todo en un único acto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, si les hubieran hecho caso a usted, su propuesta, se hubiera elevado a público en la misma mañana del 29 de enero, cuando el notario asistió al antepalco del Sardinero; allí mismo se habría producido otro acto jurídico...

EL SR. VARELA VARAS: Siempre fue nuestra propuesta.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Según el cual se hubiera podido elevar a público el contrato.

EL SR. VARELA VARAS: Siempre fue nuestra propuesta.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Que luego nunca se elevó a público porque las partes no lo elevaron a público. Ésa fue su propuesta.

EL SR. VARELA VARAS: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En relación con las garantías, ¿qué otro tipo de propuestas plantearon ustedes?

EL SR. VARELA VARAS: NO, en relación con las garantías, nosotros solo podemos decir que cuando alguien renuncia a una garantía, pues evidentemente tiene que tener otra. Pero nosotros no somos quien tiene que decidir la cuestión de levantamiento y otorgamiento de la garantía. Si vale más o menos la otra, es una cosa que nosotros no entramos. Evidentemente, sobre el levantamiento de garantías no hay que dar mucho asesoramiento, porque yo creo que cualquier hombre de la calle entiende que levantar la garantía es perderla.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí. Eso entiendo yo también como hombre de la calle. Levantar una garantía es perderla. Eso es.

Me dice que le encargaron elaborar el contrato marco que se firmó en Zurich. Bien es verdad que no atendiendo a su propuesta, sino atendiendo a la propuesta de quien era el comprador. Y que todo eso se hizo sin un contrato. Simplemente con una especie de acuerdo verbal. el encargo...

EL SR. VARELA VARAS: La compraventa de...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, el encargo que le hicieron a usted.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, el encargo sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El encargo...

EL SR. VARELA VARAS: Sí. Y no es extraño porque se hace habitual, era habitual y además manteníamos relaciones habituales con el ICAF. No es nada llamativo para nosotros.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Qué plazo le dieron para elaborar ese contrato?

EL SR. VARELA VARAS: Un día y una noche.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Un día.

EL SR. VARELA VARAS: Un día y una noche.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Explíquenoslo.

EL SR. VARELA VARAS: Nos lo encargan el 19, y estaba previsto la firma para el 24 o 25. El 19, me parece que es miércoles y se firmaba el lunes siguiente. Teniendo en cuenta el sábado y el domingo, pues teníamos que sacar el borrador el día 21, 20, como así sucedió; 21, comentarios de la parte del comprador; 24, día entero y significa noche entera discutiendo y haciendo propuestas cada uno a los suyos, y nosotros a la Asesoría Jurídica de ICAF. Y se tenía que firmar el 25. De hecho, los borradores tienen fecha de firma el 25, no del 28 ni del 29.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Usted en su experiencia profesional, en su trayectoria, a menudo le sucede que operaciones de compraventa de participaciones en empresas por importe de 15 millones de euros, se le encarguen a un abogado de hoy para mañana?

EL SR. VARELA VARAS: Afortunadamente para nosotros, los despachos de abogados, sí habitualmente. Es decir, no de esa cantidad, sino mucho más grande.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: De un día para otro.

EL SR. VARELA VARAS: Sí. Y operaciones de miles de millones también en una noche te las encargan, afortunadamente para nosotros.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Me dice que el encargo se lo hizo el ICAF, seguramente Luis Egusquiza; la decisión de ponerse a trabajar en el asunto.

Elaboraron un contrato, lo remiten, el contrato va y viene, hay sugerencias, hay modificaciones.

EL SR. VARELA VARAS: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Con quién despacha todos estos asuntos?

EL SR. VARELA VARAS: Nosotros siempre despachábamos, como he dicho, nunca con la parte contraria, siempre con la Asesoría Jurídica del ICAF.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Con quién?

EL SR. VARELA VARAS: María Eugenia Gómez, ¿puede ser?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: María Eugenia Gómez, que era..., ¿qué cargo tenía ella en el ICAF?

EL SR. VARELA VARAS: Lo desconozco, pero es la receptora, interlocutora de, a esos efectos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No tuvo contacto con ningún otro representante del Gobierno, solo con María Eugenia...

EL SR. VARELA VARAS: Escrito, lo que se refiere al contrato, no. Es decir, todo lo que es relación contractual de enviar y demás, nosotros hacíamos los comentarios, recibía los comentarios, nos lo hacía llegar, se volvían a mandar comentarios, ella hacía las consultas que consideraba pertinentes, a los órganos que consideraban pertinentes y no daba la solución final. Nosotros volvíamos a introducir cambios si era necesario y hacer otra propuesta si era necesario.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y verbalmente en conversaciones más informales, ya no hablo a nivel de ese contacto de remitir el contrato, de volverlo. Verbalmente...

EL SR. VARELA VARAS: No le puedo decir que hubiera otro interlocutor válido a esos efectos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Estamos en que el interlocutor es María Eugenia Gómez en nombre del Instituto Cántabro de Finanzas, el ICAF, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

¿Con los representantes legales de Alí Sayed llegó a contactar?

EL SR. VARELA VARAS: No, no, le he dicho antes a su compañero que le conocimos a los representantes legales...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El 28.

EL SR. VARELA VARAS: el 28 en Zurich.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En Zurich.

EL SR. VARELA VARAS: Hasta ese día no habíamos hablado con él.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Con el equipo jurídico del Rácing tampoco?

EL SR. VARELA VARAS: Tampoco.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ni con el vendedor.

EL SR. VARELA VARAS: Ni con el vendedor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, su único interlocutor fue la Asesoría Jurídica del ICAF.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: De acuerdo. Y en concreto esa persona, ¿no?

¿Recuerda cuántos borradores intercambian en esos días?



EL SR. VARELA VARAS: Hombre, no recuerdo cuántos, pero debieron suponer bastantes, porque fue todo una, el peor día creo que debió ser la noche del lunes al martes, que en ese día es hasta las siete u ocho de la mañana, o sea que debía haber bastantes intercambios.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, el primer borrador se lo envían el 19, es miércoles el primer borrador el...

EL SR. VARELA VARAS: El 20.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...el 20.

EL SR. VARELA VARAS: Contestan el 21, trabajamos en propuestas a lo largo del fin de semana, se envían, se devuelven y todo en la noche, se cierran los documentos, cierran documentos significa que quedan para firma, aunque no estén la firma...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El 24.

EL SR. VARELA VARAS: La noche del 24 al 25.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Al 25, la noche del 24 al 25. Bien.

Vamos a ver, usted o su gente solo mantiene contacto con el ICAF, no con las otras partes.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Acaba de decirlo.

Y lo que es la negociación de los términos de contrato no la establecen ustedes con ninguna de las partes, ¿solo con el ICAF?

EL SR. VARELA VARAS: Solo, por eso me refería a su compañero...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El ICAF es quien remite, entendemos, su propuesta de contrato a las otras partes y quien le devuelve con las anotaciones...

EL SR. VARELA VARAS: Nos comentan las que han aceptado, las que no aceptan o nos dicen pues hagan otra propuesta, la hacemos, que ellos la transmiten, pero no hemos tenido una interlocución nunca directa con las personas que se refiere.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea ¿la gestión de la negociación no la hacen ustedes, la hace el ICAF?

EL SR. VARELA VARAS: Evidentemente no, para nuestra desgracia.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y para la nuestra, probablemente.

También ha comentado que el contrato entre Dunviro y Alí Sayed no lo vieron.

EL SR. VARELA VARAS: No, lo vimos el 29 y de pasada, el 29 ya.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Vamos a centrarnos un poco en su primera propuesta y las garantías que contenía.

¿En su primera propuesta figuraba levantar la pignoración de las acciones?

EL SR. VARELA VARAS: Figuraba el levantamiento de la pignoración de las acciones, siempre que hubieran sucedido determinadas cosas.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Como cuáles?

EL SR. VARELA VARAS: Pues que estuviera adecuadamente garantizado el pago por el aval.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Un aval.

EL SR. VARELA VARAS: El aval.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Por mayor importe, por ejemplo.



EL SR. VARELA VARAS: Por importe global, evidentemente, nosotros no..., es la propuesta que vamos a hacer. Si hay una garantía pedíamos un aval por la totalidad. Ahora bien, que eso no pudiera conseguirse la negociación con Alí o no; eso no es una cuestión en la que nosotros podamos intervenir.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Quiere decir que las garantías se reducían, pues, o a la pignoración de las acciones; es decir, la prenda sobre las acciones; o a un aval por el importe total de la operación, no por un millón y medio de euros.

EL SR. VARELA VARAS: Nosotros, así es como la configuramos en el primer momento. Cómo evolucionaron las negociaciones, evidentemente qué sucedió, lo desconozco.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Vamos a ver, por decirlo más claramente. Si usted tuviera vendido algo suyo...

EL SR. VARELA VARAS: Me está pidiendo una opinión, y no...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, como letrado, como abogado...

EL SR. VARELA VARAS: No, ahí no puedo entrar en la valoración. No deja de ser una valoración personal y subjetiva. Es decir, qué hago yo como persona física es una valoración objetiva. Ahí yo no entro, o no puedo cualificar la pregunta que usted me hace.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Quién le dio la instrucción de levantar la pignoración de las acciones, de prescindir de la garantía?

EL SR. VARELA VARAS: La Asesoría Jurídica, que se levantó el día 29...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Esta señora?...

EL SR. VARELA VARAS: Sí. A nosotros, nos indican la asesoría, que hay que levantar la carga, el día 29.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Y se lo dice por escrito?

EL SR. VARELA VARAS: Evidentemente, creo que no nos lo dijera por escrito; para nosotros basta. Los abogados no ponemos...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno, pero a lo mejor se lo dijo en un correo, o se lo dijo en una conversación telefónica...

EL SR. VARELA VARAS: Para nosotros es suficiente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero vamos, se ratifica en que la propuesta de levantar la pignoración de las acciones procede del ICAF.

EL SR. VARELA VARAS: A nosotros, nos dan órdenes. Y evidentemente el ICAF nos dice que ésa es una de las situaciones que se va a dar.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Usted advirtió de los riesgos que tenía levantar la pignoración de las acciones?

EL SR. VARELA VARAS: Lógicamente, nosotros... Pero insisto, no hace falta insistir mucho sobre esa cuestión. Nosotros, si levantamos una garantía entendemos que es porque en la negociación se ha producido de esa manera, y como no estábamos en la negociación no sabíamos qué era lo aceptable o no aceptable. Existían unos avales, en este caso de un pago de cuatrocientos y pico mil, más 1,5. Y a partir de ahí es una valoración de riesgo, la que se tiene que hacer por parte de quien lleva el negocio, no por parte de nosotros.

Y sobre ¿qué significa levantar garantías y constituir garantías?, creo que es evidente para todos qué significa, ¿no?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ya, pero me gustaría que fuera más concreto. Es decir, la operación asciende a siete millones de euros, en lo que afecta a CANTUR.

EL SR. VARELA VARAS: bien, pero en el sentido de si dijimos qué significaba levantar un aval. Pues claro que lo dijimos. Que levantar un aval significa quedarte sin un derecho real sobre las acciones del Racing. Que a cambio tenías un aval, que el aval cubría 1,5.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No los siete...

EL SR. VARELA VARAS: No los siete. Claro que lo dijimos, que cubría 1,5. Que en estas condiciones alguien decide hacer esa operación, no es un asesoramiento nuestro.

Puede ser la única operación posible, yo tampoco lo sé. Tampoco conozco si era la única operación posible, dadas las negociaciones que mantenían, porque yo no estaba.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Vamos a ver, quiero ser claro. Quien toma la decisión de optar por esta vía, no lo hace atendiendo a sus recomendaciones.

EL SR. VARELA VARAS: No. Pero es que nuestras recomendaciones sobre valor económico nunca existen. Es lo que quiero que entienda. Es decir, un abogado no puede entrar en si económicamente esta garantía vale más o menos. Un abogado tiene...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Hay cuentas que hace todo el mundo. Si uno vende un valor de siete millones y el único aval que exige, la única garantía que exige es por un millón y medio..., esa cuenta la hace todo el mundo.

EL SR. VARELA VARAS: Yo puedo, nosotros podemos entres e insisto, yo ahí no puedo entrar como abogado. Yo, con mi trabajo como abogado es decir a mi cliente: levantas una garantía, te quedas sin acción directa sobre las acciones del Racing. Esto significa que ya no tienes las acciones del Racing. ¿A cambio, qué te dan? Una opción de compra. Bueno, pues esta acción de compra te daría una posibilidad, en el caso de incumplimiento.

Yo hago una descripción del mapa de riesgos. Nosotros hacemos descripción

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Por qué no nos lo desarrolla un poco?

EL SR. VARELA VARAS: ...del mapa de riesgos y hacemos saber a las personas que nosotros...; pero no a este cliente, a cualquier cliente; hacemos saber cuál es la situación. Y a partir de ahí, los abogados no decidimos como se puede imaginar.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, lo que quiero extraer con claridad de sus palabras es que la decisión no la toman ustedes.

EL SR. VARELA VARAS: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es más, ustedes recomiendan, orientan en otra línea.

EL SR. VARELA VARAS: Orientamos en otra línea de levantar esa prenda cuando estuviera todo en documento público, no antes, cuando hubiera un cumplimiento parcial del mismo, que se preveía, pues no sé, es que había muchas propuestas que van evolucionando, todas de cara al mantenimiento de una mejor protección de los intereses de nuestro cliente, que era Cantabria y en definitiva, El Instituto Cántabro de Finanzas, pues cómo no vamos a estar en ese lado de la balanza, evidentemente.

Ahora bien, que eso se pudo conseguir o no, eso no lo sé, ¿sabes?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y todas estas propuestas las hacen llegar al ICAF.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Usted no quiere entrar en juicios de valor, lo entiendo, pero estamos en que el Racing, perdón, que CANTUR tiene la prenda sobre las acciones del Racing. Si no hay pago, tiene la prenda sobre las acciones. Se renuncia a la prenda a cambio de un aval por importe de un millón y medio de euros.

¿Quién fija esa cantidad? ¿Ustedes no?

EL SR. VARELA VARAS: No le puedo decir, a nosotros nos dan cifras, ¡eh!

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: A ustedes les dicen que por importe de un millón y medio de euros.

EL SR. VARELA VARAS: A nosotros nos dan cifras ¿no?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Aún sabiendo que era una cantidad insuficiente.



EL SR. VARELA VARAS: No puedo entrar en la consideración del que da, quien tiene, qué piensa el que da esa orden, el que da esa orden yo no lo puedo entender, no puedo entrar, perdón no es que no lo pueda entender es que no puedo entrar.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y el aspecto de elevar a público en contrato, también lo contemplan, 60 días, decían.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, pues como no se elevaba en unidad de acto todo, se previó que dentro de los 60 días podría organizarse, cualquiera de las partes podría requerir a las otras para elevarlo a público.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Y por qué no se hizo aquella misma mañana? ¿En su propuesta era hacerlo aquella misma mañana?

EL SR. VARELA VARAS: Sí, claro, como no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Como es lógico, como es de sentido común, como es de sentido común.

¿Qué habría implicado haberlo elevado a público?

EL SR. VARELA VARAS: Bueno, habría implicado que todas las relaciones no estarían en documento privado y eso tiene un valor siempre. Hubiera implicado que la opción de compra estaría constituida en documento público, porque la constitución de derechos reales o semireales y no es que esté diciendo que la opción de compra sea un derecho real, debe ejercitarse en documento público, y hubiéramos impedido de alguna..., minorado los impactos negativos que se nos están produciendo. No digo impedido, sino minorado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Le dieron algún tipo de razonamiento de por qué no se producía, el acto jurídico de elevación a público en aquella misma mañana?

EL SR. VARELA VARAS: No. Esa misma mañana se eleva, se renuncia en documento público a la prenda, pero no se eleva en documento público el resto de documentos. Yo supongo que a lo mejor...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El notario, digamos, toma razón de que...

EL SR. VARELA VARAS: El notario existía.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, estaba allí. Es decir, era haber hecho, haber estampado otra firma ¿no? Una más.

EL SR. VARELA VARAS: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Podría haber llevado unos minutos más.

Sin embargo, el notario da fe de que se ha renunciado a la prenda de las acciones; es decir, que se ha renunciado a la garantía que CANTUR tenía sobre las acciones, pero no da fe de otro tipo de contratos que se firman entre las partes y que no se elevan a público.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Claro, si le pregunto si le parece normal ¡qué me va a decir!

EL SR. VARELA VARAS: Bueno, habrá que ver cuál era el motivo ¿no? Si desde luego era correr un riesgo adicional ¿no?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Claro. Los motivos, los motivos que inspiran toda la operación, los motivos que llevan a los responsables de CANTUR y del Gobierno de Cantabria a no elevar a público aquel contrato y que llevan a los responsables del Gobierno de Cantabria a renunciar a las garantías, a la prenda de las acciones y que llevan al Gobierno de Cantabria a exigir un aval de solo un millón y medio de euros cuando la operación se elevaba a siete millones, sobre esos motivos usted no me puede decir nada. Sobre esos motivos preguntaremos a los responsables políticos de aquella operación que también comparecerán aquí.

Lo único que le pido en su condición de asesor jurídico es una opinión acerca de si le parece normal que todo este procedimiento se desarrolle de esta manera.

EL SR. VARELA VARAS: ¿Tan rápidamente?



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, no tan rápidamente, a que se adoptaran esas decisiones. De los motivos hablarán ellos. Yo digo como...

EL SR. VARELA VARAS: Bueno, lo normal es elevar toda unidad de acto a documento público eso es lo habitual, mentiría si dijera que lo habitual es que la mitad de la operación, salvo que haya impedimentos o salvo que haya imposibilidad. No sé si era imposible que el Sr. Alí estuviera o no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Estaba. Estaba.

EL SR. VARELA VARAS: No lo sé. No...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es decir, los mismos que firman el documento o el mismo notario que asiste a la firma del documento por el cual se levanta la prenda de las acciones...

EL SR. VARELA VARAS: El notario..., mientras que el levantamiento de la prenda es un acto unilateral no necesita que vaya nadie más. Fue unilateralmente CANTUR quién comparece...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, fue el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte el Sr. López Marcano quién firmó allí.

EL SR. VARELA VARAS: Comparece quien levanta la prenda sin necesidad de intervención de un tercero.

El resto, para el resto de los contratos...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Estaban todos allí.

EL SR. VARELA VARAS: ...era necesario la intervención de CANTUR, de WGA, de Dunviro...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Estaban todos.

EL SR. VARELA VARAS: ...era necesaria la intervención.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea que no sería lo habitual en las operaciones que ustedes supervisan.

EL SR. VARELA VARAS: NO.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No sería.

Y supongo que no sería lo habitual o no será lo habitual en las operaciones que ustedes supervisan, establecer un aval de un millón y medio de euros como garantía de cobro de una operación por importe de siete. Supongo que no le pase todos los días ¿no?

EL SR. VARELA VARAS: Pero insisto, que en la valoración del intercambio de garantías es algo que nosotros no entramos.

Yo le puedo decir a mi cliente, le digo qué es una prenda y qué es un aval, ¿sabes?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, pero usted ha reconocido que no orientó la operación en esa línea sino en otra.

EL SR. VARELA VARAS: En otra. Bien, pero de ahí a lo demás...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, bueno pues es acerca de lo que le estoy pidiendo opinión, no de los motivos que llevaron a hacer eso que de eso ya preguntaremos a quién adoptó aquellas decisiones. Simplemente le pregunto por la normalidad de una actuación que implica la pérdida de unas garantías de cobro.

Ha comentado que uno de sus abogados asistió, bueno a la negociación de Zurich que no fue tal negociación.

EL SR. VARELA VARAS: No, los documentos estaban cerrados como se ha dicho el 25, la noche del 25, pueden ser pequeños matices el 26, pero vamos en Zurich no hay un cambio de documentación. No hay un cambio sustancial, salvo pequeñísimos detalles de la documentación.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Asiste un abogado, dice, ¿no?

EL SR. VARELA VARAS: Exacto, un abogado nuestro.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Donde no se cambia nada porque insiste que los contratos se llevaban ya firmados.

EL SR. VARELA VARAS: No firmados, pero estaban...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Perdón, ya redactados, incluido el levantamiento de las garantías.

EL SR. VARELA VARAS: Todo, todo, estaba todo allí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea el levantamiento de las garantías no fue ninguna exigencia de última hora, fue algo que ya se llevaba acordado desde España.

EL SR. VARELA VARAS: Estaba todo en el documento base. En el contrato marco estaba.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En última instancia, el abogado de su despacho que se desplazó a Zurich no tuvo ningún cometido finalmente.

EL SR. VARELA VARAS: No, fue más bien, era para acompañar a las personas que asistían para asistirles en la lengua inglesa y los contratos se hacían a doble columna...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, sí, lo tengo aquí.

EL SR. VARELA VARAS: ...se hacían en lengua castellana y en lengua inglesa.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Perdón que frivolice, pero podían haber llevado un abogado como podían haber llevado a un traductor.

EL SR. VARELA VARAS: Bueno sí, pero si había que introducir algún cambio era lógico que estuviera un abogado. ¿no?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No fue el caso porque todo ya se llevaba amasado desde aquí.

EL SR. VARELA VARAS: Pero convendrá conmigo que sea lógico que debería, es mejor un abogado que un traductor, sobre todo si el abogado además sabe idiomas.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Convendrá conmigo en que un aval de siete millones garantiza mejor una operación por valor de siete millones que uno de uno y medio.

Bien, digamos que en Zurich los contratos ya están elaborados el 25 de enero, el día 28 en Zurich se supervisan, se produce asentimientos sobre ello, pero la firma tiene lugar el 29 en Santander.

EL SR. VARELA VARAS: El 28 se firma...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El contrato marco.

EL SR. VARELA VARAS: El contrato marco y los documentos de ejecución son el 29, sábado, en Santander.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Finalmente en Santander se..., es decir, el 28 de enero se firma el contrato marco en Zurich, el 29 de enero en Santander se acuerda levantar la pignoración de las acciones, es decir, CANTUR renuncia a esa garantía de cobro, su máximo responsable, el Consejero López Marcano renuncia a esa garantía de cobro, y se produce un primer pago por importe de casi medio millón de euros y la presentación de un aval por importe de un millón y medio de euros.

Ha dado unas fechas, es decir, el vencimiento del aval, se producía el 26 de abril, ¿era...?

EL SR. VARELA VARAS: Puede ser.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es decir, antes del 26 de abril debía haberse hecho efectivo un primer pago, que hubiera hecho innecesario ejecutar el aval.

EL SR. VARELA VARAS: Sin duda, la ejecución del aval es subsidiaria al pago.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Como no se produce el pago, se ejecuta el aval. Pero claro una vez que ejecutas el primer aval....



EL SR. VARELA VARAS: No quedan más seguros.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...ya no quedan más avales para hacer efectivos los siguientes pagos contemplados en el calendario.

EL SR. VARELA VARAS: Los ejecuta hasta el límite avalado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Hasta el límite avalado.

EL SR. VARELA VARAS: Que era inferior al pago que había que hacer.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y esa decisión se toma en junio.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, no, se inician los trámites de ejecución yo creo que antes, ¿no?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El 9 de mayo ha dicho usted que hubo un requerimiento.

EL SR. VARELA VARAS: No, pero eso son para elevación a público de documentos y después del pago. O sea, una cosa es la ejecución del aval, otra cosa es que como consecuencia de que no ha repuesto el aval ejecutado, se le pide que reponga el aval, se le pide que realice los pagos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Recuerda la fecha en que se ejecuta el aval?

EL SR. VARELA VARAS: No, la fecha del aval no la tengo aquí, pero..., lo podría decir..., sé las fechas en que realizamos los requerimientos de pago.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno, no, bien, si no lo tiene, no...

EL SR. VARELA VARAS: El 6 de abril (...) para pagar 1.350.000.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Era el primer plazo contemplado en el calendario.

EL SR. VARELA VARAS: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Los siguientes plazos según figuran en el contrato eran 26 de julio, 26 de octubre, 26 de enero, 26 de abril y 26 de junio.

EL SR. VARELA VARAS: El 9 de mayo ya estaba ejecutado el aval me parece.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ha dado usted una cifra el 9 de mayo de unos requerimientos de pago, eso tengo yo aquí anotado.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, pero creo que ya estaba ejecutado el aval, ¡eh!, el 9 de mayo. Porque cuando se requiere de pago, se dice ya hemos ejecutado aval y nos debe usted dinero. O sea, yo no tengo las fechas concretas de ejecución pero sé que en mayo le reclamas de nuevo, le dice le he ejecutado el aval y me debe dinero, repóngame el aval o póngase al corriente de pago.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, una vez ejecutado el aval, ¿qué opciones se le presentan a CANTUR para hacer efectivo el cobro de las cantidades que se le adeudan?, ¿las contempladas en el contrato?

EL SR. VARELA VARAS: Las contempladas en el contrato, no cabe más o un pago cuando, alguien incumple un contrato cabe o que cumpla voluntariamente mediante los requerimientos notariales al efecto, cosa que hay que dar los correspondientes plazos, notificación, etc., etc. Y a partir de ahí si no quiere pagar pues nadie puede obligar a pagar a un tercero que voluntariamente no quiere, salvo los tribunales, no le queda nada más o la ejecución de garantía. Pero había ejecutado el aval. Luego, si había ejecutado el aval, lo único que queda es la vía judicial. En vía judicial, entendida en tribunales ordinarios o arbitraje.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ustedes recomiendan la vía del arbitraje.

EL SR. VARELA VARAS: No, vamos a ver. Si se da cuenta hay dos opciones, como usted...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Aquí viene, sí.



EL SR. VARELA VARAS: ...me decía el Sr. Rafael y me ha dicho usted, que en el propio contrato se dice... -¿me puede repetir?... Tribunales, salvo a lo que se refiere a medidas cautelares...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El contrato dice: controversia derivada de este acuerdo será resuelta mediante arbitraje, administrado por la corte de arbitraje de la Cámara Oficial de Arbitraje de Comercio e Industria de Madrid. Que es en lo que están ustedes ahora.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto. Y sigue.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y dice: el presente convenio se entiende sin perjuicio del derecho a las partes a solicitar la adopción de medidas cautelares.

EL SR. VARELA VARAS: Medidas cautelares que se solicitaron en el Juzgado Mercantil de...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Hace 10 meses, aproximadamente.

EL SR. VARELA VARAS: ...Santander, no sé exactamente la fecha.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí. Hace un año casi.

EL SR. VARELA VARAS: Que coincide con el documento que me enseña D. Rafael...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es decir, que CANTUR, una vez que el Sr. Alí Sayed incumple sus obligaciones de pago, CANTUR ejerce las opciones legales que vienen contenidas en el contrato. Las dos además.

EL SR. VARELA VARAS: Las dos, sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Las dos opciones posibles, las ejerce las dos.

EL SR. VARELA VARAS: Exacto. Y paralelamente existe la demanda entre Dunviro, como Alí también ha incumplido contra Dunviro, pues Dunviro (...)

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En el Juzgado 55.

EL SR. VARELA VARAS: ...está en el Juzgado 55. Que es un contrato de compraventa...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Entre ellos.

EL SR. VARELA VARAS: ...entre ellos. O sea, ahí, digamos, una parte va por lo que hace, puede hacer CANTUR, en los documentos que son parte. Y Dunviro, en un documento que CANTUR no es parte, actúa en Madrid. Madrid 55, medidas cautelares en Cantabria y corte arbitral en Madrid.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Entiendo que se exploran todas las vías posibles...

EL SR. VARELA VARAS: Sí, evidentemente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, todas las vías posibles, con la finalidad de retrotraer la situación al 28 de enero de 2012.

EL SR. VARELA VARAS: Con la finalidad de cobrar todo lo que se pueda y si no se puede, retrotraer la situación al inicio. Es decir, en este momento el acreedor, CANTUR, solo tiene dos posibilidades. Intentar: a) encontrar bienes suficientes en su deudor WGA, para ejecutar vía...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Embargo.

EL SR. VARELA VARAS: ...embargo en un país...; o sea no olvidemos que WGA no es residente en este país; luego, los bienes, de existir, o donde existan, existirán fuera. Eso supone un trámite judicial maldito; como todos sabemos tienes que obtener una sentencia en España condenatoria y después de eso, el procedimiento de ejecución; pero eso es lo que hay. O cabe pedir alternativamente que se resuelva la situación, a la situación anterior. No cabe más. Son dos opciones posibles.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA. Vale. Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues finalizado este turno de preguntas, el señor compareciente que ya ha contestado prolijamente a todo tiene el derecho de aclarar, ratificar, intervenir, en el sentido que quiera, por un tiempo razonable, un máximo de diez minutos. Si quiere decir algo más.

Luego se va a someter a un segundo turno de puntualizaciones. Pero si quiere aclarar...

EL SR. VARELA VARAS: A los abogados voluntariamente no nos gusta hablar. (El señor compareciente se ríe)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Entonces pasamos al trámite siguiente, que es un nuevo turno. Les recuerdo que este tiene que ser necesariamente más breve, porque es solo para matizaciones y aclaraciones.

Por tanto, les recuerdo que es lo que dice el plan de trabajo y que se atengan a ello.

Para este turno de matizaciones y aclaraciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Sí. Bueno, vamos a ver. Ya siento que no va a coger el avión, me parece esta tarde.

EL SR. VARELA VARAS: No se preocupe.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Lo siento mucho...

EL SR. VARELA VARAS: La cena, la cena no la perdono al Parlamento.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: No, y hace usted muy bien.

EL SR. VARELA VARAS: Y alojamiento.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Vamos a ver. Ha manifestado usted que el abogado que ha estado, que estuvo en Zurich, que no tenía ningún cometido. He querido entenderle eso.

Y sí le quiero preguntar, referente a un problema que surge en Zurich, y es que hay que solventar la deuda que tiene el Racing con Hacienda. Y que de no haberse solventado en ese momento, no se hubiera podido hacer absolutamente nada. Y entonces es que me sorprende que esto es un problema que surge en ese momento allí, surge en ese momento en Zurich; parece ser que en ese momento es cuando deciden reunirse y afrontar el tema. Y que usted manifieste que el abogado...

EL SR. VARELA VARAS: Así es.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ...de su Gabinete, en Zurich...

EL SR. VARELA VARAS: Así es.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ...no participó absolutamente en nada.

EL SR. VARELA VARAS: Tal y como le he manifestado nosotros de la deuda de Hacienda Pública y si surge o no surge, desconozco si surge o no surge ese problema en Zurich, porque desconozco el problema de la deuda tributaria en el mismo. Sobra que nosotros no asesorábamos.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ¡Ah! por que lo desconoce, pero... o sea, no puede afirmar que efectivamente eso...

EL SR. VARELA VARAS: No lo puedo afirmar. Ése el primer punto.

Segundo, en los documentos, como ustedes ven ni en ningún borrador, hay nunca ninguna referencia al problema de la Agencia Tributaria, en la primera negociaciones ni en las últimas negociaciones. Que eso no significa que no exista el problema de la Agencia Tributaria. Que sí me consta que existe.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Existió.

EL SR. VARELA VARAS: Pero no como un problema que debamos de solucionar nosotros.

El abogado cuando llega allí, va sobre unos documentos prácticamente cerrados en el 99 por ciento..., bueno. Y su labor no es que fuera de asistente, va por prudencia, primero porque conoce los dos idiomas, es abogado y si hay que introducir un cambio, existe. Pero no va a negociar nada con la Agencia Tributaria.



LA SRA. PEREDA POSTIGO: Sí, no, vamos, yo creo que con lo que ha dicho que efectivamente sí que le consta que este hecho existía, yo creo que para que intento saber es suficiente.

Me gustaría saber en qué cuestiones concretas ha asesorado usted, ustedes, su gabinete, al Gobierno Regional actual, esto es a partir del 1 de julio de 2011 qué gestiones han mantenido con el Gobierno Regional...

EL SR. VARELA VARAS: ¿Referido al Racing?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Referido al Racing, sí, sí, por supuesto. Con qué personas se han entrevistado, quiénes han sido los interlocutores y a poder ser, concretadas un poco en forma de relación de cuáles han sido. Porque le he querido entender que solamente había habido una.

EL SR. VARELA VARAS: No. No, no.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: En lo que se refería a un juicio.

EL SR. VARELA VARAS: Nosotros en el tema de Racing, al igual que hicimos con todos los requerimientos, con el Gobierno anterior, o sea, cuando había requerimiento de pago, algunos se inician con el Gobierno anterior. Hay requerimientos durante los meses de junio, julio, que hay que empezar a hacer y ya ha llegado un nuevo gobierno...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: No, en junio todavía está el Gobierno en funciones.

EL SR. VARELA VARAS: Digo junio, julio, que hay un solapamiento junio, julio y entonces llega, pasa, yo no sé cuándo se toma posesión...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: En julio. Sí.

EL SR. VARELA VARAS: ...por los nuevos responsables y a partir de ahí el Sr. Cabetas, como me dice Rafael, sigue este tema inicialmente y yo personalmente también hablo con él. Es decir, ¿quieres que sigamos en este tema llevándolo nosotros, como lo hemos seguido llevando anteriormente o no? Y nos confirman como abogados. Es decir, continúa como abogados con el nuevo equipo de Gobierno, pero desde entonces. Y evidentemente que hablo con el Sr. Cabetas y evidentemente que trato ese tema con el Sr. Cabetas.

¿Qué más a partir de ahí? Pues luego llega me parece CANTUR, el responsable de CANTUR, que estaba nombrado a posterior. Creo que el nombramiento del responsable de CANTUR es posterior al Sr. Cabetas y retoma el tema del Racing en todo lo que tiene que ver con el inicio de acciones judiciales en el mismo.

Y la relación del referido al arbitraje de Madrid es con el señor responsable de CANTUR. Creo que se llama Roberto. Y ahí ya es el Sr. Cabetas el enlace entre dos equipos de gobierno, el que sale a hablar con nosotros, seguimos en el tema. Luego viene CANTUR su nombramiento y llega a...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Sí, he recogido antes una frase, creo que bastante, creo que la he recogido textual "estaba encima de la mesa que el club desaparecía, por los problemas económicos que tenía". Y esto me lo ha respondido cuando le he preguntado qué hubiera pasado...

EL SR. VARELA VARAS: No, que estaba encima de la mesa, no, que todo el mundo sabía por la prensa que...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Que estaba encima de la mesa, es que textualmente ha dicho eso, que estaba encima de la mesa...

EL SR. VARELA VARAS: en la prensa.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ...que el club desaparecía por los problemas económicos que tenía. Y esto lo responde a la pregunta que le hago de qué hubiera pasado si no se hubiera hecho la operación de compraventa.

EL SR. VARELA VARAS: Lo desconozco, será difícil saber.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Le recuerdo que es que esto me lo ha contestado a esa pregunta.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, sí, pero qué hubiera pasado si tal...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Quedará lógicamente en el Diario de Sesiones y estará recogido.



Y luego, referente a las cautelas y a elevar a documento público el tema usted, ha dicho..., vamos a ver, "no se puedo hacer aunque el 20 de junio de 2011 el Gobierno en funciones ya lo intentó, porque no se presentaron WGA ni Dunviro, que no se presentaron y eso en ese momento no se puedo elevar". Estamos hablando de 20 de junio de 2011.

¿Usted cree que se hubiera podido hacer posteriormente, si el Gobierno entrante hubiera seguido con estas gestiones y hubiera seguido en esta dirección? ¿Esa posibilidad hubiera existido?

EL SR. VARELA VARAS: Yo desconozco cuándo una persona cambia de voluntad.

Es decir, si yo te llamo a firmar algo y no quiere venir voluntariamente ¿va a cambiar de voluntad después? Pues lo desconozco, no lo sé.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Pero se podría haber intentado. O sea, esa gestión la podría haber hecho el Gobierno que entra.

EL SR. VARELA VARAS: No parece que pudiera ser posible.

El Sr. Alí ya ni siquiera recogía las notificaciones, el Sr. Alí llega un momento en que el sitio que está en el contrato para notificaciones se cierra, se cierra físicamente, escúcheme, cuando nosotros íbamos a notificar al Sr. Alí los incumplimientos, el sitio del contrato, nos dicen que ya no existe, puerta cerrada, desaparece.

A partir de ese momento no encontramos interlocutor válido para hacer nada contra Alí, porque el sitio estaba cerrado, cerrado.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: En lo que respecta al Sr. Alí sí, pero es que entonces no entiendo...

EL SR. VARELA VARAS: No se encontró interlocutor para Alí.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ...yo muy bien que hay otras gestiones que sí que puede hacer el Gobierno Regional, según palabras del Sr. Montalvo, el Sr. Cabetas pretendió presionarle y de hecho le presionó para quedarse por valor cero las acciones, pretendía que le diera las acciones por valor cero.

O sea, si se pueden hacer una serie de gestiones posteriores, no entiendo porqué el Gobierno entrante no intenta algo a este nivel, porque eso son palabras del Sr. Montalvo no son mías.

EL SR. VARELA VARAS: Pero eso de las palabras del Sr. Montalvo...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Luego simplemente quería hacer una puntualización, porque el Sr. Hernández, Fernández en varias ocasiones le ha insistido para que dijera usted que con quién, la persona del ICAF con la que mantenía la relación en la Asesoría Jurídica ha insistido bastante en que era el Sr. Egusquiza. Y entonces yo lo que quiero es que efectivamente me confirme porque usted varias veces ha dicho yo no puedo...

EL SR. VARELA VARAS: Yo no lo puedo confirmar.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ...he creído entenderle, he creído entenderle que usted decía que no podía confirmar que fuera el Sr. Egusquiza.

EL SR. VARELA VARAS: ...que me parece que puede ser razonablemente pero no le puedo confirmar hoy, porque ese dato hoy no lo he pedido. No porque no...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Pero porque no lo sabe. O sea usted no le puede contestar a él como no me puede contestar a mí.

EL SR. VARELA VARAS: No, no. No me puede contestar usted.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Claro, no le puedo contestar a él como no me puede contestar a mí, sea el Sr. Egusquiza o no.

No, es que simplemente ante la insistencia del Sr. Fernández.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para puntualizaciones y matizaciones, por un tiempo breve como dice el Reglamento, D. Rafael Pérez Tezanos.



EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Como lo dice el plan de trabajo, perdón.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Presidente.

Mire, hemos intentado recopilar un poco todo lo que hasta ahora nos ha ido usted transmitiendo, ¿no? y decía antes que no había intervenido en la compra, no había intervenido en la compra nos había dicho.

EL SR. VARELA VARAS: En la compra de acciones.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí.

Por lo tanto, pensamos que en la contratación de su bufete de abogados solo podía tener un objetivo, si no interviene en la compra, si no interviene entre Dunviro y WGA está claro que a usted como le dije antes, le paga el Gobierno, y está claro que su objetivo allí no puede ser otro que garantizar los intereses del Gobierno.

EL SR. VARELA VARAS: Siempre que me contratan garantizo el interés de quienes me contrata, con independencia de lo que vaya a realizar.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien, pues es que tengo por aquí anotado que el coautor del acuerdo marco del día 20 de enero de 2011, enviaron un documento, lo ha referido usted antes, que se lo enviaron, que lo hicieron correcciones, etc., etc. y entonces yo le pregunto, mire, se harán correcciones, ya sé que toman decisiones políticos, pero me cuesta creer que algo, me cuesta creer viniendo de un bufete como el suyo, que algo que no consideran adecuado lo avalen, lo firmen, aunque cobren, incluso cobrando, incluso cobrando, quiero decir.

Es decir, ustedes podían haber hecho, incluso abandonar al cliente, decirle no, en estas condiciones nosotros no vamos a ser avaladores de una operación de este calibre, porque lo que nos planteáis no está perfectamente blindado, no está perfectamente coordinado y por lo tanto, búsquense otro bufete.

Se lo digo, porque antes nos decía que en la compra no, además nos los mandan y nosotros nos limitamos a devolvérselo. Pero a mí me gustaría que me reconozca al menos que, hombre, ustedes que son responsables de lo que han hecho sí, pero más allá de eso incluso diría yo, son responsables de lo que no hicieron y debieran haber hecho, porque se les pagaba para hacer todo, no para una parte. No para atender..., no sé si me está entendiendo donde quiero llegar.

Si le mandan 10 cautelas y usted cree que tenían que haberse tomado 15 y no dio, no informó sobre esas cinco, pues ¡qué quiere que le diga!, no me parece correcto y eso es lo que quiero que enfatice; porque a lo mejor un informe solicitado a fecha de hoy, seguramente que difiere mucho del que ustedes, de alguna manera, dieron el visto bueno en Zurich.

Y no porque ahora conocemos ya los hechos, sino porque, o sí, porque conocemos los hechos, sino porque bueno, vamos a hacerlo de otra manera, porque claro, antes me ha dado la impresión, y perdone la expresión de que escurría un poco el bulto, ¿no?

Que decía, bueno es que en la compra no, el asesoramiento nos lo mandaron, nos lo corrigieron, nosotros hasta ahí hemos llegado. ¿Qué responsabilidad cree usted que en realidad tiene Gómez-Acebo & Pombo en este momento, con todo el proceso?, porque aquel asesoramiento de Zurich no le he querido preguntar y no se lo voy a decir lo que cobraron, pero seguramente que cobraron y cobraron una cifra para nosotros desde luego importante, para los que estamos aquí me refiero ¡eh! a lo mejor para los gabinetes de abogados no, pero para nosotros sí.

Entonces, oiga, déjeme su impresión aquí grabada, de verdad cómo se siente Gómez-Acebo & Pombo con respecto a lo que en Zurich de alguna manera avalaron y con el derrotero que ha tomado esto. En el lenguaje castizo y por terminar por darle 10 segundos más para pensarlo, que veo que lo está pensando, le diría es como si aquél que decía: ¿nos va a devolver algo de la minuta?

EL SR. VARELA VARAS: No sé cuáles son las preguntas D. Rafael. (...) la reflexión...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Sabe por qué no lo sabe?, porque mientras le hablo está pensando.

EL SR. VARELA VARAS: No, no, no, estoy escuchado...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, que se lo noto en la cara.



EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): He estado a punto de intervenir, porque para cumpliera una pregunta concreta. Vamos, entiendo que usted pregunta, a ver si, es por ayudar simplemente, es si cree el señor compareciente que el gabinete del que forma parte tiene alguna responsabilidad en el fracaso de la operación, ¿es lo que usted pregunta concretamente eso?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, pero de otra manera. Al final no quería ser yo tan directo como usted, Sr. Presidente, no quería ser tan directo como usted. Le estaba pidiendo que cómo se siente el gabinete Gómez-Acebo & Pombo, después de haber cobrado, después de haber aceptado un asesoramiento a un Gobierno y que al final todo esto pues haya devenido, haya devenido como ha devenido. Que parece que ninguna de las tres partes implicadas ni Dunviro ni WGA ni el Gobierno están contentos. Me da la impresión que solo van a estar contentos Gómez-Acebo, Heritage, Deloitte; es decir, todos los que estaban alrededor; es la impresión de un profano ¿no?. Y por eso le preguntaba: oiga, ustedes como gabinete de verdad, cómo se sienten con este asunto. Se sienten afectados, se sienten diciendo, hombre algo no hicimos del todo bien hombre algo del todo no hicimos bien, hombre algo podíamos haber hecho mejor, hombre no se han seguido nuestras instrucciones al 100 por ciento. Le lanzo ya todas estas preguntas por ver si acabamos de coger lo que quiero plantear.

EL SR. VARELA VARAS: Pues bien, yo como sabe que soy directo en las respuestas, ¿cómo me siento yo con un cliente que no consigue sus intereses?, mal siempre, siempre. Muy mal siempre. Cada cliente de mi despacho que no consigue sus intereses, nos sentimos mal.

Si usted me pregunta si nosotros hicimos todo lo que pudimos para evitar el mal, que las cosas hayan salido mal, hicimos todo lo que pudimos.

Si nosotros avalamos la operación y no para de repetir la palabra avalar, mire usted, nosotros dimos nuestras opiniones y nuestras opiniones no eran coincidentes con las que realmente se firmaron, ¡cuántas veces se lo tengo que decir!, no más.

¿Que estoy contento por haber cobrado?, mire usted, no, no, no estoy contento por haber cobrado. La cantidad que usted puede entender que puede haber cobrado este despacho y puesto en referencia con lo que cobraron otros, no llega ni al 15 por ciento de lo que cobraron otros, despachos legales.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Se lo digo porque antes hemos hablado de que se ha recurrido al arbitraje. Y a nosotros nos ha parecido desde el primer momento que esto era una pérdida de tiempo importante, importante. Porque ¿no se puede perjudicar el patrimonio del deudor en todo este tiempo que dura el arbitraje sin que haya posibilidad de que se tome medidas sobre ello?

Yo creo que hubiera sido más lógico, reclamar la deuda instando a la vez medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor. Y esa era una labor que se tenía que haber hecho una vez entrado la vía de pleito, es decir, estamos hablando de fecha junio del 2011. Porque ahí previendo de alguna manera la posibilidad de una situación de insolvencia, no sé si me entiende. Y ese camino, ese camino no se ha seguido, se ha seguido el otro camino.

No se barajaron estas otras posibilidades, siempre intentando y siempre intentando pues no perder. Porque en fin antes nos ha dicho: mire intentábamos cobrar todo lo que se pueda, CANTUR se entiende, ¡eh! Segunda opción retrotraernos a la situación de antes de la firma, ¿no había una tercera vía que podía haber sido la compra?

EL SR. VARELA VARAS: Me pregunta, entiendo es que mezcla reflexiones con preguntas, entonces me gustaría que me dijera cuál es la pregunta, la pregunta que me hace es ¿si podíamos haber comprado o no?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Las reflexiones, y como le he dicho antes ya tres o cuatro veces las hago en voz alta para que usted las oiga precisamente, para que se sitúe, para que comprenda el contexto, porque sino le tendríamos que tener aquí hasta mañana a las ocho de la mañana y no es nuestra intención.

EL SR. VARELA VARAS: Una vez perdido...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ...al contrario podríamos haberlo hecho antes, pero es que estamos en el segundo turno y le hago reflexiones sobre algo que ya hemos venido hablando toda la tarde, se las transmito no para preguntarle sino para que entienda que o estamos de acuerdo o no, pero que son las reflexiones que hacemos nosotros. Y cuando ha dicho antes estamos haciendo lo posible, o ustedes lo están haciendo ahora para cobrar lo que se pueda. Lo que se pueda después de haber cobrado el millón y medio del aval, después de haber cobrado el talón de 498.000 euros, que eso ya está, después de WGA ha liquidado la deuda con la Agencia Tributaria de dos millones, usted dice, vamos a cobrar todo lo que se pueda, no sé lo que le queda por cobrar pero ahora nos lo dice.

Segunda opción retrotraernos antes de firmar el convenio. Y yo le digo, no, hay tercera vía ¿no?, ¿había no?, porque se habló de un derecho de tanteo, se habló del derecho de opción que se podía ejercitar por CANTUR, lo dice



aquí, exclusivamente en el supuesto de que se produzca un incumplimiento grave por WGA de la obligación de pago de la deuda.

Luego había más vías, seguramente que había más vías y yo le pregunto por qué no se cogieron las otras vías, por qué se fue a este, el tema del arbitraje, qué todo parece indicar que podemos salir escaldados como se dice en Cantabria, del asunto, CANTUR, ¿por qué no se escogieron las otras vías?

EL SR. VARELA VARAS: Entiendo que la pregunta es por qué no se ejercitó la opción de compra, también me he referido a esto en una pregunta suya anteriormente. He dicho que la opción de compra está otorgada en documento privado. Una opción de compra otorgada en documento privado tiene una validez relativa.

Segundo, la opción de compra tiene fijado un precio no objetivo, determinado, determinable, que no determinado.

¿Qué significa eso? Que había que valorar por parte de determinadas entidades cuánto vale en mercado eso.

Tercero, aunque hubiéramos conseguido eso, para transmitir una acción, hace falta la voluntad del Sr. Alí, que es el que tiene las acciones. Y el Sr. Alí no va a venir a comparecer a transmitir las acciones, máxime cuando tiene un pleito en el Juzgado 55 diciendo, en el cual Dunviro dice que las acciones son suyas y él dice que son suyas.

Y todo esto ¿contra quién ejercito la acción de compra, contra Dunviro o contra Alí, teniendo en cuenta el ejercicio del Juzgado N.º 55? Pues no lo sé, es decir..., quiero decirte, dicho esto, respeto cualquier opción de derecho y cualquier opinión del mejor derecho. Creo, creo que era dentro de lo que había disponible, era, pero evidentemente que hay una mejor opción, un mejor intérprete en derecho, pues evidentemente.

Y como le he dicho, no todos los abogados de este país opinamos igual. ¿Que hay abogados que pueden opinar lo contrario?, pues sin duda. Esto es una cuestión opinable, pero es una cuestión opinable de derecho.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Abundaba en ello y termino ya, prácticamente con esto y un comentario que le quiero hacer sobre otra de sus aseveraciones.

Se lo he preguntado porque a mediados del mes de junio de 2011, con el anterior Gobierno ya en funciones, el entonces debía de ser Presidente del Club, Sr. Pernía, remite un escrito al Gobierno que considero -era Consejero Delegado exactamente- considero importante, porque en él incide precisamente en la necesidad -ya la hemos comentado antes- de que el Gobierno entrante -estamos hablando justo en la época ésa de transición de un Gobierno a otro- actuase -dice- sin dilación. Y dice: Requiero una adopción de decisiones urgentes en función del acuerdo de Zurich.

Pero no parece que el Gobierno entrante tomase estos requerimientos que hacía el propio Club muy en serio, porque a mí me da la impresión o tengo la sensación de que se produjo una tardanza en reaccionar, no... Si fechamos esto, como le digo, en junio, acaba diciendo, "el 22 de mayo se producirá un cambio en la Presidencia del Gobierno" y viene a decir: Oiga, que les urjo, les instamos a que no se paralice o se obvie ninguna opción de las contempladas en Zurich. Es decir, que apremiaba por ese camino.

Se produce un lapsus de tiempo ahí bastante grande, que probablemente haya impedido en realidad, ésa es la causa esa que haya impedido ejecutar aquellas cautelas, aquello que se acordó en Zurich, aquello que ustedes de alguna manera le dieron el visto bueno, como cautelas posibles, sin menoscabo de que hubiera podido haber 10 más. Ya me entiende, no iban a poner por si venía un tsunami, pero bueno, que podían haber puesto muchas más, pero pusieron las que pusieron, las dieron el visto bueno y a esto se refería el Real Racing Club, el Consejero Delegado diciendo al Gobierno nuevo: actúe de inmediato, porque va a haber problemas.

Cuando el Gobierno entrante actúa ha pasado un tiempo suficiente como para llegar a pensar un profano, como yo, que se perdió ahí demasiado tiempo y la oportunidad de haber ejercitado todas esas cláusulas que leo, releo y releo una y otra vez que se firmaron en Zurich, le pregunto.

No era un discurso, no era un discurso, Sr. Varela, le estaba diciendo, le estaba poniendo en antecedentes...

EL SR. VARELA VARAS: La pregunta en concreto...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ...para preguntarle esto.

EL SR. VARELA VARAS: Sí, pero es que me he perdido en el inter...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues mire lo que nos puede estar pasando a nosotros.

EL SR. VARELA VARAS: (...) de matizaciones.



EL SR. PÉREZ TEZANOS: Si se lo matizo muy brevemente. Mire usted, si el propio Racing en junio, en junio está diciéndole al nuevo Gobierno: actúen rápido y sin dilación aplicando el convenio de Zurich; pues yo le digo: Oiga, usted que ha seguido asesorando al Gobierno ¿actúo el 30 de junio, el 1 de julio, el 10 de julio, el 18 de julio, el día San Fermín, el día de la patrona o actúa el 28 de febrero del año siguiente? ¿cuándo actuaron ustedes?

EL SR. VARELA VARAS: Lo he dicho, durante el mes de junio, julio, hay requerimientos. Le he 8 de junio hubo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: El 8 de junio era el Gobierno anterior, le hablo con el nuevo.

EL SR. VARELA VARAS: El 20 de junio hubo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Le hablo mire, le voy a poner una fecha, más o menos, a partir del 30 de junio.

EL SR. VARELA VARAS: ¿30 de...?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Junio.

EL SR. VARELA VARAS: ¿De junio? Pues a partir de ahí hubo tres requerimientos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien.

EL SR. VARELA VARAS: y después se interpusieron las demandas. Pero ahora si me dice usted si es pronto o tarde O no en función de eso, yo lo desconozco eso lo juzgará otra persona.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Vale Sr. Varela, vale de acuerdo.

A partir del 30 de junio me dice que hay requerimientos, es decir, que si le ha hecho ayer es a partir del 30 de junio de 2011 está claro, si lo ha hecho ayer es a partir del 30 de junio de 2011, pero no creo que sea ayer ¿más o menos en qué fecha?

EL SR. VARELA VARAS: Vamos a ver, que yo sepa yo no tengo fecha de cuándo se pone la demanda aquí en Cantabria, ¿cuándo es eso?, yo no lo sé, usted seguramente tenga la fecha.

Yo no sé cuándo se inicia el arbitraje de derecho en Madrid, pero seguramente sea septiembre del año pasado. No lo sé, o septiembre o cuando se encarga el tema septiembre u octubre...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No, es febrero de 2012. Más o menos.

EL SR. VARELA VARAS: Febrero pero ¿cuándo se pone la demanda en Cantabria? No lo sé, es que yo esas fechas las desconozco el ámbito temporal al que se está refiriendo.

También le digo...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Perdón es que creo que es un tema que está en la prueba documental, precisar unas fechas de memoria tampoco creo que sea exigible, lo digo porque hay una prueba documental que usted mismo lo ha exhibido y ahí figurarán las fechas.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Si yo no le pedía concretamente la fecha sino más o menos el mes, el tiempo, ¡eh! Pero en fin veo que no lo tiene.

Mire yo y con esto termino, hablando de, como lo ha citado usted hablando de mejor derecho; antes nos ha dicho que es que había un plazo para elevar a escritura pública.

EL SR. VARELA VARAS: Sesenta días.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Y aquí me pasan el artículo 1.279 del Código, que dice que "si la ley exigiere el otorgamiento de escritura u otra forma especial para hacer efectivas las obligaciones propias de un contrato, los contratantes podrán compelerse recíprocamente a allanar a aquella forma desde que hubiese intervenido el consentimiento y demás requisitos necesarios para su validez".

Pero no marca plazo, no marca plazo y si no marca plazo quiero decir que probablemente se podía haber hecho. Otra cosa es que a lo mejor usted, y perdone que me adelante un poco, me vaya a decir ahora que cuando se haya intentado elevar, se ha intentado elevar no se presentaron las otras dos partes.

EL SR. VARELA VARAS: Que los acuerdos fijan 60 días para elevar a público es un hecho.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, pero el acuerdo queda invalidado por la ley.

EL SR. VARELA VARAS: Vamos a ver yo no digo nada más. Que el Código Civil dice lo que dice es un hecho, y que de hecho se intenta a elevar a público en junio ya pasados los 60 días bajo un requerimiento, que organizamos nosotros, en base al Código Civil.

Vamos a ver sino esto no, no...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Es extraño no?

EL SR. VARELA VARAS: ¿Extraño el qué?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: El que se marque un plazo cuando resulta que prevalece el artículo de ley que dice...

EL SR. VARELA VARAS: No, se marca un plazo para compelerse obligatoriamente, porque nadie, lo lógico, es decir ¿qué hubiera pasado si estuvieran otorgados los documentos? Hubieran mejorado la posición acreedora del Gobierno, sin duda, porque tener el documento público algo que no tenerlo es mejor ¿o no?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí.

EL SR. VARELA VARAS: Pues es simplemente la previsión que había.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí, sí pero sino...

EL SR. VARELA VARAS: No entiendo...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sesenta días.

EL SR. VARELA VARAS: Sesenta días había para compelerse. Y luego de acuerdo con el Código Civil cada uno se puede compeler inmediatamente en cualquier momento, pero había aquí un proceso preciso y concretado precisamente porque las partes quisieron establecerlo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien.

No, no voy a preguntar más.

Gracias.

EL SR. VARELA VARAS: Pues se lo agradezco.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para matizaciones y aclaraciones D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, yo voy a hacer unas pocas preguntas muy concretas, no van a ser preguntas conferencia, sino preguntas de rápida formulación y espero que de rápida respuesta, con el fin de recoger en una pequeña síntesis lo más importante de lo que nos ha contado esta tarde usted aquí.

Quiero que me repita quién y cómo le encargó este trabajo, es decir, el asesoramiento al Gobierno de Cantabria en la operación por la cual se venden las acciones del Racing.

EL SR. VARELA VARAS: Se lo he comentado, a través del ICAF y creo que a través del Sr. Egusquiza con mi socio Carlos Vázquez.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Cree que el Sr. Egusquiza le hace el encargo a su socio Carlos Vázquez, de acuerdo.

¿Con quién mantienen la interlocución a lo largo de esos 10 días?

EL SR. VARELA VARAS: Con la Asesoría Jurídica del ICAF.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En concreto ¿con qué persona?



EL SR. VARELA VARAS: María Eugenia, creo que es Gómez.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: María Eugenia Gómez del ICAF, del Instituto Cántabro de Finanzas del que es Director Luis Egusquiza y que depende de la Consejería de Economía y Hacienda que dirige Ángel Agudo.

El trabajo se lo encargan el día 19 de enero.

EL SR. VARELA VARAS: El 19 de enero por la mañana hay una conversación y a partir de ahí se empieza.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: De acuerdo.

El modelo de contrato que presentaron inicialmente ¿fue el que se firmó, el que se utilizó para firmar en Zurich y en Santander?

EL SR. VARELA VARAS: No, se produjeron cambios derivados de los comentarios, entendemos que del comprador.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Los cambios que se produjeron en el contrato, en el modelo de contrato ¿entiende que fueron sustanciales?

EL SR. VARELA VARAS: Cambiaba un poco la estructura de lo que nosotros habíamos planteado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sustancialmente.

EL SR. VARELA VARAS: Bueno la estructura, yo no sé si sustancial el cambio de estructura, pero la estructura era distinta.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: La estructura era distinta.

¿Recomendaron ustedes levantar la pignoración de las acciones en esa primera propuesta?

EL SR. VARELA VARAS: No, les recomendábamos era levantar todo, una vez que todos los documentos públicos estuvieran hechos y obtenidas las garantías correspondientes.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Recomendaron elevar a público todo lo que se firmó?

EL SR. VARELA VARAS: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Se consideran responsables del fracaso de la operación?

EL SR. VARELA VARAS: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿En absoluto?

EL SR. VARELA VARAS: En modo alguno.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Cree que si se les hubiera hecho más caso, a lo mejor la operación no hubiera sido tan desastrosa para el interés público y para la Comunidad Autónoma de Cantabria?

EL SR. VARELA VARAS: El calificativo no puedo entrar en él.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Si no se considera responsable...

EL SR. VARELA VARAS: Si hubieran hecho más caso, tendríamos como es lógico más garantías, pero por lógica.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Si se les hubiera hecho más caso tendríamos más garantías. Bien.

Y por último...

EL SR. VARELA VARAS: Si nos hacen caso a la parte contraria, pero D. Rafael esto no...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Perdón, este tipo de interferencias son inadecuadas, está contestando al interrogatorio de un Portavoz.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y por último, aunque no es el tema que nos ocupa pero sí me gustaría que quedará claro, ¿considera que a partir del cambio de Gobierno, que se produce el 29 de junio de 2011, las distintas iniciativas que se pusieron en marcha, requerimientos de pago, requerimientos de presentación de nuevos avales, finalmente la reclamación ante la corte de arbitraje de la Cámara de Comercio en Madrid, la presentación de una demanda al juzgado de Santander solicitando la adopción de medidas cautelares y paralelamente la presentación de su demanda por parte de Montalvo en el juzgado 55 de Madrid, considera que con todo ese abanico de iniciativas legales que se ponen en marcha por parte del Gobierno de Cantabria a partir del cambio de Gobierno y por parte del vendedor, a partir de que constata de que no cobra, se han digamos se han puesto en marcha las vías principales de las que se disponía para tratar de recuperar la posición del Gobierno de Cantabria en el Racing?

EL SR. VARELA VARAS: Es que salvo esas, y el ejercicio de una opción de compra insisto en documento privado de difícil ejecución, no hay más.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: De acuerdo eso es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias señor compareciente ha finalizado su intervención.

EL SR. VARELA VARAS: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Después de tantas prolijas... Y ahora queda el único turno, que son unas conclusiones, por decirlo de alguna..., que hacen los Portavoces de su criterio sobre lo que aquí se ha dicho y eso se da cinco minutos para cada uno de ellos.

Usted si tiene realmente prisa podía retirarse porque ya ha terminado. Pero si ya por lo que queda son un cuarto de hora también si le es igual se puede quedar, como prefiera.

EL SR. VARELA VARAS: No voy a ver si consigo hotel.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es un momento, o sea, que tampoco tardamos más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Agradecerle una vez más su presencia.

EL SR. VARELA VARAS: Muchísimas gracias a ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muy bien.

Pues solo queda dar la palabra a los portavoces en el último turno, que es de resumen de su criterio; o llamémoslo conclusiones provisionales sobre la comparecencia de hoy.

Tiene la palabra D.^a Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Bien. Pues ha quedado claro que en diciembre de 2010, enero de 2011, el Racing estaba en una situación prácticamente de desesperación, a punto de ser embargado por la Agencia Tributaria del Estado.

Que en el plano deportivo era urgente el fortalecimiento del equipo para garantizar el mantenimiento de la categoría. Y que había una presión temporal por el cierre del mercado de fichajes en enero. Y que por ambas razones era imprescindible cerrar con urgencia una operación de compraventa para solventar los dos problemas que juntos, o por separado, hubieran llevado a la desaparición del Racing, como muy bien ha dicho el compareciente en esta Comisión, que estaba al borde de la desaparición.

Y que el acuerdo precisamente alcanzado solucionó los dos temas que eran realmente urgentes. Se paralizó el embargo de la Agencia Tributaria mediante el pago por WGA de una cantidad en torno a los dos millones de euros. Y eso hizo que pudiera seguir adelante el club hasta el momento en que nos encontramos en la situación de ahora. Y que esto se formalizó precisamente en Zurich y en la reunión que se mantuvo allí.

Y luego ha quedado claro también, basándome en las declaraciones que ha hecho el compareciente, de que ha habido una clara dejación por parte del Gobierno del Partido Popular desde que entra, en el proceso de salvar al Racing, por no haber ejercido las obligaciones que tenía que haber asumido, a partir de julio de 2011.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra también para, digamos, conclusiones o alegación en relación con lo tratado, D. Rafael Pérez Tezanos. Por tiempo máximo de cinco minutos.



EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hablando del bufete Gómez-Acebo & Pombo, que es el que nos ocupa esta tarde, a mí las conclusiones que me traslada el representante que hoy nos ha acompañado, el Sr. Varela; pues bueno, ha insistido mucho en que se mantuvieron relaciones o se mantuvieron conversaciones con la Asesoría Jurídica del Instituto Cántabro del Finanzas, que el encargo del Gabinete de Abogados lo hace ese mismo Instituto. Ha citado incluso a D.^a María Eugenia. Y ha citado, ha dicho que no recordaba con quién del ICAF mantuvo algunas conversaciones.

Pero también saco en conclusión que allí hasta donde llegó, en la fecha, en el calendario, en el tiempo, el Gobierno anterior siguió el trazado que se había marcado en Zurich. Ejecutó el aval, hizo el requerimiento de pago, elevó a escritura pública el contrato; que le permitía precisamente, le abría la puerta para recuperar aquellas acciones.

Luego he sacado en conclusión; y no diré yo si ha hecho mejor o peor, ya que no lo ha dicho tampoco el abogado que ha estado aquí hoy; pero el Gobierno actual parece que se ha planteado otro recorrido, no sé si mejor o peor, todavía nadie me lo ha demostrado. Y creo que desde luego sí diferente al que se había trazado en Zurich. Creo que ahora nos hemos entretenidos, o se ha entretenido el Gobierno con una demanda de arbitraje, permitiendo que en el camino pueda haber consecuencias que puedan perjudicar a la parte pública. No digo ni siquiera a CANTUR, digo a la parte pública.

También me ha quedado claro que en ese mismo sentido, pues no se han adoptado unas prevenciones necesarias para garantizar el cobro de la deuda. Y todavía por más que lo hemos preguntado aquí, no nos lo ha llegado a explicar nadie. Y eso que ahí tenemos carta, documentación, que proviene incluso del propio Club alertando en este sentido. Pero en fin.

Tampoco nadie se explica; o mejor dicho, yo no me explico, mi Grupo no se explica que esta Comisión quiera convertir todo esto, a medida que avanzamos y queda poco ya -el tema del Racing hablo- quiera convertirlo en una especie de escándalo y además con una medida a lo mejor exagerada. No me extraña que se citen aquí otro tipo de escándalos, por más que tal. Porque creo que hasta ahora, la intención del Gobierno de entonces, de CANTUR, que ejerció, fue una actuación absolutamente correcta. Es decir, venía a solventar una situación dramática para el Club. Y ya recordé el otro día que los diversos gobiernos de Cantabria venían apoyando al Club, de manera que era algo que bueno, que en aquel contexto y en aquella situación, se exigía desde la sociedad el intervenir, el ayudar al Club, para mantener su presencia, para evitar de alguna manera la desaparición.

No ha quedado muy claro, tampoco me lo ha sabido aclarar el abogado que hoy nos ha acompañado, por qué en aquel Consejo de Administración, en aquella junta, mejor dicho, de accionistas, no se personó el Gobierno. Habrá que preguntárselo a otras personas y habrá que aclararlo, porque iba precedido de unas declaraciones de un miembro del Gobierno.

Y nos ha dicho el Sr. Varela, que la verdad no existe, pero por lo menos sí pensamos que existen procedimientos judiciales que garanticen el derecho y que yo creo que estaban perfectamente plasmados con un camino a seguir en aquellos acuerdos de Zurich, y que, como he dicho, vamos a ver qué ha pasado en ese interim de tiempo con la entrada del nuevo Gobierno y el tiempo que se pierde y que nos puede haber perjudicado, perjudicado bastante.

Y como ha nombrado él, el Sr. Cabetas que trató el asunto, pues que menos que lanzarle un piropo al Sr. Cabetas y decirle que se marchó sin haber arreglado el tema del Racing, a pesar de que se iba muy contento por haberlo arreglado o haber cumplido objetivos. Cuando venga aquí tendremos ocasión de ver a qué le llamaba cumplir objetivos en esto del Racing.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra D. Iñigo Fernández, a los mismos efectos de exponer conclusiones, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, muy rápidamente porque yo creo que está todo dicho.

Creo que hay dos puntualizaciones que hacer. Es decir, en ningún momento se deduce de las palabras del abogado, que el Gobierno actual haya incurrido en dejación de funciones.

Yo creo que ha venido decir todo lo contrario. Ha dicho una y mil veces que se ha recurrido a todas las opciones legales posibles que contenía el contrato. Es lo que ha venido a decir. Eso es al menos los que hemos estado aquí enterándonos un poco de lo que se hablaba. Porque entiendo que quien diga lo contrario, no ha escuchado al abogado en sus declaraciones.

Viene a decir justamente lo contrario, que se ha ejercido todas las vías posibles. Los requerimientos para el cobro, los requerimientos para la presentación de nuevos avales. La reclamación ante la corte de arbitraje de la Cámara de Comercio de Madrid, la presentación de una demanda en el Juzgado de Santander, solicitando la adopción de medidas cautelares y en paralelo la presentación de una demanda en el Juzgado 55 de Madrid por parte de Dunviro.



Se ha hecho todas las opciones posibles contenidas en el contrato, salvo la de intentar recomprarle las acciones a este señor llamado Alí Sayed, al que nadie localiza, nadie sabe dónde está y del que todo el mundo tenemos claro qué garantías ofrece.

Luego, creo que ha dicho todo lo contrario, todo lo contrario de la conclusión que aquí alguien ha sacado, que yo de verdad a veces me pregunto que si estamos en el mismo sitio, escuchando las mismas cosas.

Y en cuanto a que... (Murmullos)

Sí, yo me pregunto si alguien no se entera de nada. Ésa es la realidad, porque de verdad es que ha dicho todo lo contrario, pero parece que hay quien no se entera de nada, nunca.

En cuanto a, otro Portavoz dice, que se deduce que la actuación del Gobierno de Cantabria en toda la operación ha sido correcta. Yo creo que todo lo contrario, la actuación del Gobierno de Cantabria no ha sido correcta y allí están las consecuencias. El Gobierno de Cantabria se ve incapaz de recuperar cinco millones de euros, que son suyos y que no tiene manera de cobrar ahora mismo y además, el Racing se ha dejado en unas manos que lo conducen directamente a su desaparición.

Fíjese todo lo correcta que ha sido esa actuación. Dígaselo a todos los racinguistas que la actuación del Gobierno de Cantabria en Zurich el 28 de enero y en Santander el 29 de enero, fue correcta. Dígaselo, que la situación en la que está el Racing es la consecuencia de una decisión correcta, de una actuación correcta y la imposibilidad de cobrar cinco millones de euros, también es la consecuencia de una actuación correcta.

No fue una actuación correcta, por eso ahora no se pueden cobrar cinco millones de euros y por eso ahora el Racing está en unas manos que lo conducen directamente a su desaparición.

Conclusiones, en dos minutos. Ha dicho que cuando se les llama, la operación estaba cerrada, la negociación estaba cerrada, la negociación estaba resuelta y se les llama simplemente para dar cobertura legal, mediante la redacción de un contrato. Se les llama el 19 de enero, cuando sabemos en esta Comisión que la operación empieza a fraguarse en octubre de 2010. Se les llama el 19 de enero de 2011 y el contrato está presentado el 25 de enero de 2011.

Además, proponen una estructura de contrato y un contenido de contrato que no es el que finalmente utiliza el Gobierno para la firma, sino que lo modifica y lo varía sustancialmente.

Entre otras cuestiones se acuerda levantar la pignoración de las acciones sin haber sido propuesto por los asesores legales en primera instancia, proponen todo lo contrario, proponen que si se levanta la prenda de las acciones existan otras garantías, en principio en modo de avales, no se les hace caso y además proponen que se eleve a público todo el contrato y no se les hace caso.

Proponen que en la misma mañana del 29 de enero en Santander habiendo como había un notario se eleve a público y no se les hace caso.

También se deduce de la intervención del abogado que toda la interlocución, todas las decisiones relacionadas con esta situación caótica a la que hemos llegado, le vienen dadas las instrucciones por parte de María Eugenia Gómez, del Instituto Cántabro de Finanzas, que el encargo se le produce en principio por parte de Luis Egusquiza que es el máximo responsable del Instituto Cántabro de Finanzas, y en última instancia brazo derecho del Sr. Agudo.

Luego se ratifica y vuelve una vez más a demostrarse que el Sr. Agudo es la mano que mece la cuna de toda esta operación, que no ha sido tan modélica ni tan acertada sino que ha llevado a que el Gobierno de Cantabria ahora mismo no pueda cobrar cinco millones de euros que son suyos, que son de todos los cántabros y a que le Racing esté en unas manos que lo conducen directamente a su desaparición.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues finalizada esta última intervención se levanta la sesión siendo las veinte horas veintiocho minutos.

Únicamente quiero recordarles que mañana a las 16 horas se reanudan los trabajos de esta Comisión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veintiocho minutos)